TOMO 142 — Montevideo, Jueves 13 de Marzo de 1941 — Núm. 10352

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se implanta el horario de las 13.30 horas a las 18.30

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 6 de 1941.—Número 1109.

El Presidente de la República, con la opinión del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º Desde el 15 del corriente mes y hasta nueva disposición, las reparticiones dependiente del Poder Ejecutivo, funcionarán de la hora 13 y 30 a las 18 y 30, con excepción de los sábados, que funcionarán desde las 8 a las 12 horas.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparaciones que en razón de los servicios extraordinarios que prestan, se hallan autorizadas para usar horarios especiales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, circúlese e insértese. —BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — General JULIO A. ROLETTI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO. — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se eleva a consideración de la Asamblea la planilla de sueldos del Tribunal de Cuentas

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1941.—Número 1032|940.

A la Asamblea General:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 204 inciso G) de la Constitución, el Tribunal de Cuentas ha elevado al Poder Ejecutivo el proyecto de su presupuesto para el ejercicio 1941 que, conforme a lo establecido en la disposición citada deberá ser incluído en el Presupuesto General de Gastos. —

El citado organismo no ha querido en este caso proponer un presupuesto que colme sus necesidades, porque no habiendo sido aún aprobada su ley Orgánica, espera esa oportunidad para hacerlo, ni tampoco propone reformas fundamentales a su planilla actual debido a las circunstancias del momento y sólo se limita a ajustar su presupuesto dentro del monto de los recursos globales que le han sido fijados estructurando la organización de sus oficinas en forma que permita en la época oportuna, entrar de lleno a cumplir todos los cometidos de fiscalización y contralor máximo que le han fijado disposiciones constitucionales.

El Poder Ejecutivo eleva la planilla mencionada a la consideración de la Asamblea General, como lo establece la disposición precitada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

		Sueldo Anual
Tribunal:		
5 Miembros del Tribunal	$	26.086.80
1 Secretario de la Presidencia y Sala (categoría III, grado 9)	"	1.800.00
Secretaría:		
1 Secretario General (Cat. 1, grado 15) .	"	4.200.00
1 Prosecretario (Cat. III, grado 9)	"	1.800.00
2 Oficiales 1.os a $ 1.560 cada uno (Cat. III, grado 8)	"	3.120.00
2 Auxiliares 2.os a $ 960 cada uno (Cat. III, grado 4)	"	2.280.00
Dirección de Secciones:		
1 Director General, Contador (Cat. 1. grado 15)	"	4.200.00
Sección A:		
Secretaría y Despacho:		
1 Secretario Estenógrafo (Cat. III, grado 8) .	"	1.560.00
1 Ayudante (Cat. III, grado 7)	"	1.320.00

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

Sección B:

Fiscalización y Contralor:

1 Contador Auditor General (Cat. II, grado 13)	"	3.120.00
6 Contadores Auditores (Cat. III, grado 7)	"	15.840.00
2 Jefes de Sección a $ 2.280 c|u. (Cat. III, grado 4)	"	4.560.00
1 Jefe Adjunto (Cat. III, grado 9)	"	1.800.00
6 Ayudantes de Contadores Auditores a $ 1.560 cada uno (Cat. III, grado 8)	"	9.360.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.320 cada uno (Cat. III, grado 7)	"	5.280.00
1 Auxiliar 2.º (Cat. IV, grado 6)	"	1.140.00

Personal Adscripto:

1 Contador (se suprime al vacar) Cat. II, grado 14)	"	3.600.00

Conserjería:

1 Conserje (Cat. III, grado 7)	"	1.320.00
2 Porteros (Cat. IV, grado 5)	"	2.040.00
	$	94.426.80

Retribución de servicios varios:

Locomoción y viáticos	$	700.00
Gastos generales de oficina	"	3.900.00
	$	4.600.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	94.426.80
Total de gastos	"	4.600.00
Total de sueldos y gastos	$	99.026.80

3

Decreto. Se prorrogan franquicias cambiarias para favorecer la exportación de lanas y cueros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1941.—Número 596|939.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con las franquicias cambiarias acordadas a la exportación de lanas y cueros;

Resultando: Que por decreto del 21 de Junio de 1940, y concordantes, se otorgó a esa exportación una prima del 10 %, financiada mediante la venta en el mercado libre de las divisas necesarias, cuya vigencia venció el 28 de Febrero último;

Considerando: Que las condiciones actuales del mercado justifican el mantenimiento de ese régimen liberal, que ha permitido financiar estos importantes productos nacionales en condiciones muy favorables para la economía del país;

Que por consiguiente, y atendiendo a las circunstancias, es prudente estabilizar ese tratamiento cambiario hasta la total liquidación de la zafra;

Con la conformidad del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 30 de Setiembre próximo el régimen establecido por los decretos del 21 de Junio de 1940 y concordantes, para la exportación de la lana, cueros lanares y cueros vacunos secos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se comprende en un tratamiento cambiario las tripas, tripones y vejigas, tanto secas como saladas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1941.—Número 1062|938.

Vistas las comunicaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay, relativas a ampliaciones en la nómina de productos genuinamente nacionales o de fabricación nacional, de exportación no regular;

Resultando: Que en la actualidad se comprenden en aquélla las tripas saladas hasta el 31 de Diciembre último, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 2 de Agosto de 1940 y la resolución del 15 de Noviembre del mismo año;

Considerando: Que es conveniente hacer extensiva esa franquicia a las tripas secas y demás productos similares, y mantenerla vigente hasta nueva disposición;

Atento a lo dispuesto por la resolución del 15 de Noviembre antes citada, y con la conformidad del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la siguiente inclusión sustitutiva en la planilla de tratamiento cambiario para productos nacionales de exportación no regular.

Tripas, tripones y vejigas, secas y saladas (hasta nueva resolución): 100 % a tipo libre.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se designa Procurador encargado de la cobranza del impuesto de herencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1941.—Número 29|941.

Vacante un cargo de Procurador encargado de la cobranza del impuesto de herencias y siendo conveniente integrar el cuerpo de estos funcionarios;

De conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la ley de 5 de Enero de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al doctor Elbio Küster para ocupar el cargo de Procurador encargado de la cobranza de los impuestos de herencia que hayan sido liquidados y sean exigibles.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se dan normas para los accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

De las condiciones necesarias para que proceda la aplicación de los principios de esta ley

Artículo 1.o Todo patrono es responsable civilmente de los accidentes que ocurran a sus obreros a causa del trabajo o en ocasión del mismo, en la forma que determinan los artículos siguientes.

Art. 2.o A los efectos de la presente ley entiéndese por patrono toda persona, empresa o compañía que utilice el trabajo de los obreros, sea cual fuere el número de éstos, y por obrero a todo el que bajo la dirección de otra persona y por cuenta de ella ejecute habitualmente trabajos manuales mediante el pago de un salario calculado en razón del tiempo o de la cantidad de trabajo producido.

Cuando se realicen trabajos con la intervención de subcontratistas, éstos responderán solidariamente con los contratistas.

Las personas que no ejerzan el comercio o la industria o que ejerciéndolo utilicen accidentalmente fuera de su comercio o industria, los servicios de otra persona, no están comprendidos en la presente ley.

Art. 3.o La presente ley será aplicada además:

A) A los empleados del comercio y de la industria.
B) A los aprendices, reciban o no remuneración.

C) A los obreros y empleados mayores o menores de edad que hayan sido tomados a prueba.
D) A toda persona que con o sin remuneración realice trabajos en los establecimientos industriales por orden del dueño.
E) Al personal del servicio doméstico.
F) A los trabajadores rurales ocupados en la ganadería, agricultura e industrias derivadas.
G) A los vareadores, jockeys, peones, capataces y cuidadores ocupados en los hipódromos y studs. Todas estas personas asimiladas a los obreros gozarán de los mismos derechos y beneficios que éstos, salvo que la presente ley disponga otra cosa.

Art. 4.o La responsabilidad se extiende a los servicios domésticos y a otros servicios que los patronos hagan prestar a los obreros o empleados en establecimientos de su propiedad.

Art. 5.o El obrero que por cuenta de terceros trabaje en su propio domicilio, no se halla comprendido en las disposiciones de la presente ley por el hecho de la colaboración accidental de uno o más de sus camaradas.

Art. 6.o Las personas amparadas por la presente ley, y, en su caso, sus derechohabientes, herederos, sucesores o parientes, no tendrán más derechos contra el patrono, por causa de accidentes del trabajo que los que la misma ley les acuerda, a no ser que en el accidente haya mediado dolo por parte del patrono.

En este caso podrán hacer valer ante las autoridades judiciales las acciones civiles que correspondan.

Art. 7.o Las personas comprendidas en esta ley, cuyo salario anual exceda de mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00) y en su caso los derechohabientes de los mismos, no podrán invocar sus disposiciones para obtener indemnizaciones o rentas que correspondan a una retribución mayor de esta cantidad, la que a los efectos legales queda fijada como máximo y sin perjuicio de las que correspondan en el caso previsto en el artículo anterior, parte final, y de lo dispuesto en el artículo 9.o, de esta ley.

Art. 8.o Los siniestrados y en su caso sus derechohabientes, no pierden el derecho de exigir una indemnización de acuerdo con la presente ley, por el hecho de que el accidente se haya producido mediando culpa leve o grave de parte de aquéllos o por caso fortuito o fuerza mayor, pero lo pierden en caso de haberlo provocado aquéllos dolosamente.

Cuando el accidente fuera debido a fuerza mayor, extraña al trabajo, el patrono no estará obligado a indemnizarlo; pero si el siniestrado o sus causahabientes lo reclaman, deberá probar que el accidente se produjo por la causa mencionada.

A falta de esa prueba, el reclamante tendrá derecho a la indemnización correspondiente.

También pierde el siniestrado todo derecho a ser indemnizado cuando intencionalmente agrave las lesiones o prolongue la curación de las mismas por procedimientos dolosos.

En caso de que el siniestrado niegue la existencia de estos procedimientos dolosos de su parte, si está asegurado, el Banco podrá exigir su hospitalización en un establecimiento de asistencia que indicará, tomando a su cargo los gastos. Idéntico derecho tendrá el patrono no asegurado.

Sin embargo, si el siniestrado se opusiera a dicha hospitalización, hará conocer sus motivos ante el Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y deberá estarse a lo que aconseje el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.o Además de la acción que acuerda contra el patrono la presente ley, la víctima del accidente o sus derechohabientes conservan contra los terceros causantes del mismo el derecho de reclamar la reparación del daño causado, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.

Se entiende por terceros todas las personas, exceptuados el patrono y sus empleados y obreros.

La indemnización que se obtuviese de terceros, en virtud de lo dispuesto en este artículo, exonerará al patrono de su obligación hasta la suma equivalente al importe de los daños reconocidos.

En caso de que el accidente haya producido una incapacidad permanente o la muerte del siniestrado, dicha indemnización será servida bajo forma de renta que se constituirá en el Banco de Seguros del Estado mediante el pago del capital correspondiente para servirla de acuerdo con las tablas de aquella Institución.

La acción contra los terceros responsables podrá ser iniciada y seguida por el patrono, a su costa, y en nombre y lugar de la víctima o de sus derechohabientes. En caso de ser iniciada conjuntamente por la víctima o sus derechohabientes, y el patrono litigarán por una sola cuerda, representados por un mandatario común. Iguales derechos tendrá el Banco de Seguros del Estado y en caso de que intervenga, tendrá prelación el mandatario que dicha Institución designe.

Art. 10. Todo contrato, acuerdo o renuncia que tenga por objeto descargar al patrono de las obligaciones y responsabilidades que le impone esta ley, o que sea derogatorio de las disposiciones de la misma, es absolutamente nulo.

Art. 11. El Estado, los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás personas morales que tengan a su cargo establecimientos públicos, tienen las mismas obligaciones que esta ley señala al patrono, para con las personas a su servicio, y deberán asegurar en el Banco de Seguros del Estado a las que empleen en trabajos manuales. La obligación de asegurar no desaparece porque los obreros del Estado, Municipios, Entes Autónomos y demás personas morales supra referidas, se encuentren amparados por leyes jubilatorias o puedan tener derecho a licencias con goce de sueldo durante los períodos de incapacidad derivados de los accidentes.

Tales obreros dependientes de la Administración Central, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., asegurados obligatoriamente en el Banco, recibirán de éste durante los períodos de asistencia por incapacidad temporaria, y mientras dure ella, la indemnización fijada por la presente ley; y directamente del Estado o de los organismos públicos de que dependan, la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que estén sometidos.

En todos los casos en que, como consecuencia de un accidente del trabajo, la víctima o sus causahabientes, tengan derecho a una renta con arreglo a esta ley, por una parte y por otra a una jubilación o pensión con arreglo a las de algunas de las Cajas respectivas, ésta pagará solamente el excedente sobre el monto de la renta, si el mismo fuese menor que el de la jubilación o pensión.

CAPITULO II

De las indemnizaciones por accidentes del trabajo

Artículo 12. Las indemnizaciones que originen los accidentes del trabajo, previstos por esta ley, estarán regidas por las disposiciones siguientes:

A) I) En caso de incapacidad temporal, el siniestrado tendrá derecho a una indemnización diaria igual a la mitad del salario o remuneración que se le pagaba en el momento del accidente y a partir del día siguiente de aquel en que éste haya ocurrido. Las indemnizaciones serán diarias y se abonarán las que correspondan a los días festivos.

II) Si la víctima está a sueldo mensual o trabaja en forma irregular o a destajo, la indemnización diaria será igual a la mitad del salario diario que resulte de dividir el anual, calculado en la forma que establecen los artículos 23 y 24, por el número de días hábiles de trabajo, es decir, trescientos días.

III) Cuando la incapacidad temporal dure más de treinta días, la indemnización se elevará a dos tercios del salario, desde el trigésimo primer día a contar del día del accidente.

IV) Sin embargo, cuando el salario diario no alcance a $ 0.50 (cincuenta centésimos) la indemnización será igual al importe de aquél y en todos los demás casos la indemnización mínima será de $ 0.50 (cincuenta centésimos) diarios.

B) La renta en caso de incapacidad permanente será igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario menos un 15 o|o del monto de dicho sueldo o salario sin que la renta pueda ser inferior a la mitad de la reducción sufrida.

En caso de existir una incapacidad anterior, se pagará el exceso que resulte entre la renta que hubiera correspondido al obrero por sus lesiones anteriores y la que resulte de todas las incapacidades que presente, considerándolas como simultáneas.

Si a consecuencia del accidente el obrero quedara no solamente incapacitado en absoluto para el trabajo, sino además, en estado de no poder subsistir sin la asistencia y cuidados de otras personas, la pensión mientras se halle en esas condiciones será elevada al cien por ciento de su remuneración anual, dentro del límite máximo fijado en general.

Art. 13. Cuando la incapacidad parcial permanente no alcance a diez por ciento de reducción de la capacidad profesional no habrá lugar a renta.

Art. 14. La indemnización por incapacidad temporal cesa en el momento de la cura completa o consolidación de la

lesión. En este último caso, si hay incapacidad permanente, se establecerá de inmediato el monto de la renta.

Art. 15. En caso de accidente que haya producido la muerte del siniestrado, sus derechohabientes tendrán derecho a una renta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.o Una renta vitalicia igual al treinta por ciento del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de cuerpo a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioridad a la fecha en que ocurrió el accidente.

Cuando la renta corresponda al marido éste sólo tendrá derecho a ella si justifica que es incapaz para el trabajo.

2.o Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen para los menores de 16 años, y hasta esa edad y a los mayores de 16 años incapaces que vivían a expensas del obrero, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique debidamente ese hecho.

No será necesaria esa justificación cuando los menores o incapaces sean hijos legítimos o naturales del obrero fallecido

Se presume que los menores o incapaces se hallan en el caso del primer párrafo de este inciso, cuando son descendientes o colaterales, hasta el tercer grado, del obrero muerto, y vivían en la misma morada de éste.

3.o A) La renta, si los menores o incapaces tienen padre o madre sobreviviente, será del veinte por ciento del salario anual, si no hay más que uno; del treinta y cinco por ciento si hay dos; del cuarenta y cinco por ciento si hay tres; y del cincuenta y cinco por ciento si hay cuatro o más.

B) La renta, si los menores o incapaces no tienen padre ni madre sobreviviente, podrá elevarse al treinta por ciento del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo 17.

Art. 16. El cónyuge sobreviviente perderá todo derecho a la renta si contrajere nuevo matrimonio. En este caso recibirá por toda y definitiva indemnización el importe de dos anualidades. Perderá todo derecho a la renta o indemnización si dejase de observar buena conducta.

Art. 17. La renta anual que se acuerda con arreglo al artículo 15, a las personas en él mencionadas, no podrá en ningún caso exceder de los dos tercios del salario anual. Si las sumas de las rentas excedieran de los dos tercios de dicho salario, cada una de ellas reducida proporcionalmente a fin de que en conjunto no excedan de las sumas fijadas como renta completa.

Art. 18. En caso de que el siniestrado víctima del accidente no tuviera beneficiario alguno de los comprendidos en el artículo 15, los ascendientes que vivían a sus expensas tendrán derecho a una renta vitalicia inmediata equivalente al veinte por ciento del salario anual para cada uno de ellos, no pudiendo exceder la suma total de rentas del cuarenta por ciento del salario anual. Si el exceso se produjera, la reducción se hará de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.

Art. 19. Las rentas de indemnización por accidentes del trabajo se pagarán mensualmente. Todas las indemnizaciones que fija esta ley serán incesibles, inembargables e irrenunciables.

Art. 20. El patrono tendrá también a su cargo los gastos de asistencia y entierro de la víctima del accidente del trabajo. Los gastos de entierro no excederán en ningún caso de cincuenta pesos ($ 50.00). Los gastos de asistencia comprenden la gratuidad de los cuidados médicos, quirúrgicos y farmacéuticos así como también el suministro y renovación normal de los accesorios necesarios para garantizar el éxito del tratamiento o aliviar las consecuencias de las lesiones y los gastos de transporte desde el lugar del siniestro al de cura.

Art. 21. La acción por indemnización se prescribe a los dos años de ocurrido el accidente.

CAPITULO III

Reglas especiales para determinar el monto de las indemnizaciones

Artículo 22. La renta deberá calcularse tomando por base la remuneración anual que la víctima del accidente hubiese recibido a título de sueldo o salario durante el último año de su estadía en el establecimiento, siempre que haya trabajado por lo menos, trescientos días durante ese año.

Art. 23. Si la víctima no ha tenido ocupación en el establecimiento, durante un año con anterioridad al accidente, en las condiciones indicadas en el artículo anterior, el salario anual será determinado multiplicando por 24 el cociente que resulte de dividir la suma total que haya ganado, por el número de quincenas que haya permanecido en el establecimiento.

Si la víctima ha ingresado al establecimiento en la quincena en que se produjo el accidente, se tomará como base para calcular la indemnización, el salario medio de los obreros similares de ese establecimiento y si no los hubiera, de establecimientos similares.

Para los obreros que realicen trabajos "de zafra" el cálculo del salario anual se efectuará multiplicando el número de quincenas que dure la zafra, por el salario medio quincenal correspondiente a este período calculado según reglas anteriores, y agregando el producto del número de quincenas que falten para llegar a veinticuatro, por el salario quincenal medio, ganado por los obreros válidos de su categoría, fuera de la época de zafra. Esta regla se aplicará tanto si el accidente ocurrió durante el período de la zafra com si tiene lugar durante el resto del año.

Art. 24. Los aprendices y obreros menores de veintiún años que no gocen de remuneración o cuando ésta sea inferior a la de los demás obreros ordinarios, tendrán derecho, en caso de incapacidad permanente, a una indemnización que se calculará tomando como base el producto de la multiplicación por trescientos del salario más bajo de los obreros ordinarios válidos empleados en el mismo establecimiento o análogos y en la misma localidad.

Por obrero ordinario válido se entiende el que goza de la plenitud de sus aptitudes profesionales sin constituir una especialidad en su género.

Tratándose de incapacidad temporal de obreros menores de edad, el monto de la indemnización se calculará tomando como base el salario real del obrero víctima del accidente.

Art. 25. Si el obrero trabajara al destajo, el cálculo del salario anual se hará multiplicando por trescientos el salario medio del obrero en el último trimestre anterior al accidente.

En caso de ser imposible esta determinación se tomará como base el salario ordinario de los obreros válidos.

Art. 26. Si en la industria o trabajo a que pertenece el obrero se tuviesen habitualmente en cuenta para su remuneración las propinas o regalos esas propinas se tomarán en consideración para establecer el salario base.

Art. 27. Por salario se entiende a los efectos de esta ley, la remuneración que el obrero reciba del patrono por su trabajo Para fijar el salario que el obrero, en todo, o en parte, no perciba en dinero sino en alimentos, en uso de habitaciones o en otra forma cualquiera, se computará dicha remuneración con arreglo al promedio de su valor en la localidad.

Art. 28. Toda controversia originada por la fijación del salario de base será resuelta por el Juez dentro del término de diez días, previo informe del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Se resolverá por cuerda separada y sin esperar la resolución de las demás cuestiones que puedan discutirse.

Art. 29. Cuando el salario anual que percibe el obrero o asimilado no alcanza a quinientos veinte pesos ($ 520.00), las indemnizaciones que establece esta ley para la incapacidad permanente se fijarán tomando como base dicha cantidad. La misma regla se seguirá, reciban o no remuneración, cuando se trate de aprendices u obreros menores de veintiún años, a no ser que prueben que la remuneración anual que percibían en el momento del accidente era superior a la que señala el presente artículo.

CAPITULO IV

Del procedimiento en caso de accidentes

Artículo 30. Todo acidente que cause al obrero una incapacidad de más de tres días para el trabajo, deberá ser denunciado por el patrón antes del quinto día, comprendidos los domingos y días festivos, al Juez de Paz de la sección donde haya ocurrido el accidente.

Art. 31. El obrero víctima del acicdente o sus representantes podrán también denunciarlo ante el mismo magistrado dentro del término perentorio de quince días.

Art. 32. Si pasados quince días después de producido el accidente, el obrero no ha reanudado su trabajo, el patrono está obligado a presentar al Juzgado de Paz en que se hizo la denuncia un certificado médico indicando el estado de la víctima. las consecuencias probables del accidente y la época aproximada en que se podrá conocer el resultado definitivo.

Art. 33. La denuncia debe indicar el nombre y domicilio del patrono, lugar en que se halla situado el establecimiento, la hora en que se produjo el accidente, su naturaleza, las circunstancias en que el hecho se haya producido, edad y estado civil de la víctima y el nombre y do-

micilio de los testigos que hayan presenciado los hechos o tengan conocimiento de los mismos.

Art. 34. Inmediatamente después de presentada la denuncia, el Juez de Paz levantará una información sumaria, tomando declaración a la víctima del accidente si su estado lo permite, al patrono y a los testigos.

Efectuará las inspecciones oculares a que hubiese lugar y recabará los informes técnicos y exámenes facultativos que fuesen necesarios. En caso de muerte y a pedido de parte interesada, ordenará que se practique la autopsia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

Art. 35. El Juez de Paz procurará dejar constancia:

A) De la causa, naturaleza y circunstancias del accidente.
B) De las víctimas causadas por el accidente, del lugar en que se encuentran y del lugar y fecha de su nacimiento.
C) De la naturaleza de las lesiones.
D) De las personas comprendidas en los artículos 15 y 18 de esta ley y que, en caso de muerte del obrero, se consideren con derecho de indemnización, así como la fecha y lugar del nacimiento del mismo; debiendo pedir a la Oficina del Registro Civil los testimonios correspondientes, que se expedirán gratuitamente.
E) Del salario diario y del salario anual de las víctimas del accidente.
F) En caso de tratarse de aprendices o de obreros menores de edad, procurará también, dejar constancia del salario de los obreros ordinarios válidos, empleados en el mismo establecimiento o en otros similares de la localidad.

Art. 36. La información sumaria se levantará con conocimiento de las partes interesadas, las cuales podrán solicitar las diligencias que consideren necesarias.

Art. 37. En los litigios y contestaciones que se promuevan entre el patrono y la víctima del accidente o sus derechohabientes, será competente, y en primera instancia, el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, a quien elevará la información sumaria cuando la haya, el Juez de Paz de la sección correspondiente.

La sentencia será apelada, en relación, para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

El recurso de apelación se concederá solamente con efecto devolutivo.

Art. 38. El procedimiento a seguir en esos juicios y en todas las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta ley, será el establecido por el Código de Procedimiento Civil, para los juicios ordinarios de menor cuantía (artículo 625 y siguientes).

Art. 39. Estando las partes de común acuerdo, el Juez de Paz labrará un acta que será suscripta por los interesados, calificando el accidente y determinando la indemnización que corresponda a la víctima.

No tendrá valor alguno el acuerdo si no hubiese intervenido en él el Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y servicios Anexados, el que deberá también firmar el acta o el Agente Fiscal respectivo, si el hecho se produjese fuera de la Capital.

En caso de que la víctima de accidente residiese fuera de la Capital del Departamento, el Fiscal podrá designar su representante.

Art. 40. Se dejará constancia igualmente en el acta que cerrará la información sumaria, en caso de no haber lugar a indemnización o en el de haber recibido la víctima la totalidad de lo que le correspondía, y si se encuentra restablecida.

Art. 41. En caso de muerte, ocurrida a consecuencia del accidente, con posterioridad a la fijación de la indemnización, lo mismo que en los casos de agravación o atenuación de la incapacidad de la víctima, podrá ésta o sus derechohabientes, así como también el patrono solicitar la revisión del juicio o del acuerdo que estableció la naturaleza del accidente y el monto de la indemnización.

Esta acción podrá intentarse todas las veces que se produzca una atenuación o agravación de la incapacidad, pero siempre, para intentarla deberá haber transcurrido por lo menos un año a contar de la fecha de la sentencia o al acuerdo de partes.

Intentada por los derechohabientes, tendrá por objeto sustituir las obligaciones que impone al patrono el artículo 12, por las que le impone el artículo 15. Intentada por el siniestrado, tendrá por objeto obtener un aumento de pensión: e intentada por el patrono, la de obtener una disminución o exoneración de las cargas impuestas por la sentencia primitiva o por el acuerdo de las partes.

La revisión podrá tener lugar, dentro del mismo plazo mediante acuerdo de partes con la conformidad del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del Fiscal Letrado respectivo.

CAPITULO V

Disposiciones especiales para los casos de obreros asegurados

Artículo 42. El patrono que de acuerdo con la presente ley hubiese asegurado sus obreros contra accidentes del trabajo en el Banco de Seguros del Estado, estará exento de las formalidades de procedimientos establecidos en los artículos precedentes.

Art. 43. En los casos de accidentes del trabajo ocurridos a obreros asegurados en el Banco de Seguros del Estado, los patronos deberán dar cuenta de esos accidentes a las oficinas del Banco o Agencias de campaña, dentro de cuarenta y ocho horas en Montevideo, o directamente por medio de carta recomendada, expedida dentro de los cinco días cuando se trate de los demás Departamentos.

En el caso de que los patronos, sin causa justificada, no hicieren la denuncia en los términos indicados, incurrirán en la multa que establece el artículo 59.

Art. 44. Recibida la denuncia, si el Banco entendiese que no debe aceptarla, o abrigase dudas sobre el carácter del accidente, deberá pedir, antes del décimo día, que se efectúe la información sumaria del caso ante el Juez de Paz correspondiente, en la forma que establecen los artículos 33 y siguientes.

Tratándose de accidentes ocurridos a obreros de campaña, el plazo será de quince días.

Art. 45. Si el Banco no pidiese información dentro de los términos expresados, se entenderá que acepta la denuncia. En este caso, estando las partes de acuerdo, se liquidará la indemnización y se labrarán las actas que disponen los artículos números 40 y 41 con intervención del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o Fiscal Letrado respectivo; sin que sea necesario que el acta se extienda ante el Juez de Paz.

Tratándose de accidentes que sólo hayan ocasionado a los obreros asegurados incapacidades temporales, sin arrojar déficit funcionales de carácter permanente, no será indispensable el levantamiento de actas, bastando con las firmas de los siniestrados en los recibos del pago de las indemnizaciones.

El Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o los Fiscales Letrados en sus casos, podrán solicitar del Banco todos los antecedentes que juzguen del caso y controlar los pagos de las indemnizaciones.

Art. 46. Si no existiera acuerdo sobre el monto de la indemnización, se ventilará la cuestión ante el Juez competente, en la forma que establecen los artículos número 38 y concordantes; pero el Banco de Seguros, si no hubiese pedido la información sumaria en tiempo, no podrá negar al hecho denunciado el carácter de accidente del trabajo.

Art. 47. La representación del Banco de Seguros del Estado podrá ser ejercida fuera de la Capital de la República por medio de sus agentes destacados en los distintos Departamentos del litoral e interior.

Dichos Agentes justificarán su personería presentando el respectivo contrato con el Banco que los acredite en carácter de tales, no siendo necesario a los efectos de estos juicios, que tengan la calidad de procuradores titulados.

CAPITULO VI

Disposiciones tendientes a garantir el pago de las indemnizaciones

Artículo 48. Los créditos de la víctima o de los derechohabientes, relativos a los gastos de asistencia y a las indemnizaciones, gozan del privilegio del inciso 4.o del artículo 2369 del Código Civil y Código de Comercio, artículo 1706, inciso 4.o.

Art. 49. Si el patrono acreditara, por medio de la póliza respectiva, que ha asegurado en el Banco de Seguros del Estado a sus obreros, no podrá ser demandado por éstos a causa de los accidentes previstos por la presente ley.

El obrero sólo tendrá acción en tal caso contra el Banco de Seguros del Estado de acuerdo con aquélla.

Art. 50. El Banco de Seguros del Estado, en los riesgos que tome a su cargo, subrogará al patrono en todos los derechos y obligaciones resultantes de la presente ley, y podrá responsabilizar al mismo cuando no haya cumplido las leyes y reglamentos vigentes sobre prevención de accidentes del trabajo.

Art. 51. El patrono que no haya descargado la responsabilidad que emana del riesgo establecido por la presente ley, estará obligado a constituir en el Banco de Seguros del Estado la renta o rentas adeudadas mediante el pago del capital necesario para servirlas, dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo de las partes ante el Juez de Paz o de la sentencia ejecutoriada. El pago del referido capital, podrá exigirse por el interesado o por el Banco de Seguros del Estado, siguiendo los trámites del juicio ejecutivo.

Art. 52. El capital representativo del valor de las rentas será calculado de conformidad con las tablas del Banco de Seguros del Estado.

Art. 53. Las informaciones sumarias, lo mismo que todos los trámites de los juicios que se inicien para el cumplimiento de la presente ley, serán completamente gratuitos para el siniestrado.

El obrero quedará también exonerado del pago del impuesto de papel sellado, pudiendo otorgar poder al funcionario público, que lo represente en juicio, mediante una simple carta, cuya firma se ratificará ante el Actuario en el caso de su representación.

En caso de haber sido condenado un obrero por simulación de accidentes, o por haber provocado el siniestro intencionalmente, no gozarán en lo sucesivo de dicho beneficio.

Art. 54. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados asesorará al obrero y le proporcionará los formularios de los escritos o exposiciones que debe presentar ante las autoridades judiciales para hacer efectivos los derechos que le acuerda la presente ley.

A tal efecto el Asesor Letrado de dicho Instituto deberá patrocinar ante la justicia a los obreros que requieran su asesoramiento y servicios profesionales. Fíjase en la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) el sueldo mensual del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, cargo que figura actualmente en el Presupuesto con las siguientes carecterísticas. 5.10, S 7, categoría III, grado 9.

En campaña y mientras no se designen funcionarios especialmente encargados del mismo asesoramiento, la defensa del obrero estará a cargo de los Fiscales Letrados

Art. 55. El obrero podrá dirigirse directamente contra el Banco asegurador de acuerdo con el artículo 1256 del Código Civil.

Art. 56. Sobre los bienes, derechos y acciones de los patronos que no hayan asegurado a sus obreros contra los riesgos del trabajo, podrá trabarse en cualquier momento, aún durante la información sumaria, embargo y secuestro preventivo, siempre que sea pedido por el Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en representación del obrero y únicamente en los casos en que éste sea patrocinado ante la justicia por aquel funcionario. El Juez deberá decretar las preindicadas medidas de seguridad sin más trámite y prescindiendo de lo que disponen los artículos 829 al 836 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 57. Toda persona que utilice los servicios de otra y que por cualquier causa no se halle comprendida en las disposiciones de esta ley, podrá acogerse a ella inscribiéndose en un registro que se llevará en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados.

La inscripción es revocable y quedará sin efecto si el interesado se presenta a anularla ante dicha oficina, pero en este caso subsistirán las obligaciones contraídas mientras existió la inscripción.

Art. 58. Los Jueces de Paz enviarán todos los meses al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados notas circunstanciadas de las informaciones levantadas por causa de accidentes del trabajo, de sus resultados y de los litigios a que dichas informaciones hubieran dado lugar.

Art. 59. Pagará $ 25.00 a $ 100.00 de multa el patrono que, teniendo conocimiento de haberse producido un accidente siendo la víctima uno de los obreros amparados por esta ley, no hiciese la denuncia correspondiente.

En caso de reincidencia, la multa podrá ser elevada hasta $ 600.00.

Art. 60. El patrono que oculte o adultere el salario de sus obreros o empleados será castigado con multa de pesos 100.00 a $ 2.000.00 de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 del Código Penal.

El siniestrado que recibe renta por incapacidad permanente, deberá suministrar por escrito al Banco de Seguros del Estado los datos que éste le solicita sobre el trabajo o actividad remunerada a que se dedica, género de la misma, salarios que percibe, nombre de sus patronos, pudiendo el Banco suspender el pago de las rentas hasta tanto el obrero no le proporcione dicha información.

Si en dicha información se consignaran hechos falsos y a juicio del Juez competente hubiera mediado dolo de parte del obrero en la adulteración de los datos suministrados, podrá la justicia a pedido del Banco mencionado decretar la cesación definitiva de la renta.

Art. 61. Los médicos del Ministerio de Salud Pública y los del Servicio Público estarán obligados a asesorar a las autoridades judiciales y administrativas, o al Banco de Seguros del Estado siempre que lo soliciten, en todas las cuestiones médico-legales que estén en relación con la presente ley.

Art. 62. Toda cuestión de carácter profesional que se suscite con respecto a la importancia de los daños y sus probables consecuencias dentro de esta ley, será resuelta por los Jueces, oyendo previamente a los peritos que juzguen necesario designar. Del mismo modo, en caso de requerirse asesoramiento técnico de cualquier índole, la designación de peritos será hecha por el Juez de la causa.

Art. 63. Las personas amparadas por la presente ley, sólo tendrán derecho a la renta si vivieran en el territorio de la República, al producirse el accidente y mientras permanezcan en él. Si se ausentaran perderán el derecho a la renta, recibiendo por toda indemnización el monto correspondiente a tres anualidades.

Art. 64. El obrero lesionado, asegurado en el Banco de Seguros del Estado deberá someterse obligatoriamente a la asistencia que esa Institución suministre o disponga en cada caso, salvo que se la procure a su costa, por sí mismo o por intermedio de los socorros mutuos, quedando subsistente en este caso, el derecho del Banco de controlar la marcha de las lesiones.

Art. 65. Los Inspectores del Banco de Seguros del Estado, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, tendrán libre entrada, con excepción de las casas de familia, a todos los lugares de trabajo, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre previsión de accidentes.

Art. 66. Las sumas procedentes de las multas cuya aplicación impone esta ley, se destinarán a aumentar los recursos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 67. La acción de ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, podrá deducirse contra las resoluciones del Poder Ejecutivo que impongan sanciones de acuerdo con esta ley.

Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento la suspensión de la resolución recurrida, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia habrá recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

CAPITULO VIII

Disposiciones sobre enfermedades profesionales

Artículo 68. Para que una enfermedad aguda o crónica, declarada profesional, cree la responsabilidad del patrono, será necesario que reúna los requisitos siguientes:

1.o Que la enfermedad declarada profesional haya aparecido durante el trabajo en alguna de las industrias u ocupaciones comprendidas en el riesgo de acuerdo a la ley.

2.o Que el enfermo estuviera habitualmente ocupado en el trabajo que causa la enfermedad profesional.

3.o Que la enfermedad haya causado una incapacidad de trabajo temporaria o permanente o la muerte.

4.o Que no haya transcurrido un año entre el momento en que el enfermo haya abandonado los trabajos en que se emplean plomo o mercurio o sus derivados y la aparición de la enfermedad.

En las demás enfermedades profesionales el Poder Ejecutivo fijará los plazos que en cada caso correspondan.

Art. 69. La denuncia de la aparición de la enfermedad debe hacerla el enfermo dentro de los plazos establecidos para denunciar los accidentes. Podrá hacerla el patrono si tiene conocimiento de la enfermedad, lo mismo que cualquier miembro de la familia del enfermo, el médico asistente o cualquier persona en calidad de gestor de negocios. El enfermo así como los que hagan la denuncia en su nombre, gozarán de la auxiliatoria de pobreza en la información sumaria y juicio a seguirse.

Art. 70. Los médicos asistentes expedirán un certificado en papel común, de acuerdo con los formularios que al

efecto preparará el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 71. Hecha la denuncia de una enfermedad profesional, el Juez de Paz la comunicará en el día, por carta recomendada, al patrono, al Banco de Seguros del Estado y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 72. El Banco de Seguros del Estado tomará de su fondo de previsión la reserva que juzgue necesaria para hacer frente a las responsabilidades que establece este Capítulo, durante los dos primeros años de su aplicación. Este anticipo será reembolsado con el producido de los años subsiguientes.

Art. 73. Es obligatorio el cumplimiento de los reglamentos sobre previsión de enfermedades profesionales (ley número 9196, de 11 de Enero de 1934, artículo 8.o, inciso A) que el Poder Ejecutivo dicte, los cuales serán revisados siempre que sea necesario, a los efectos de las modificaciones y ampliaciones que aconsejan la ciencia y la práctica. La inobservancia de sus disposiciones será penada en la misma forma y con las mismas sanciones que la de las medidas sobre prevención de accidentes del trabajo.

Art. 74. Esta ley empezará a regir tres meses después de promulgada por el Poder Ejecutivo.

Art. 75. Derógase la ley número 7709 de 5 de Mayo de 1924 y la ley número 7309 de Noviembre 26 de 1920, la que sin embargo seguirá en vigencia hasta que entre a regir la presente.

Artículo transitorio. El régimen de renta por los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la presente ley, así como sus revisiones, deberán regirse por la ley número 7309 de 26 de Noviembre de 1920.

Art. 76. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Febrero de 1941.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

Montevideo, 28 de Febrero de 1941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el L. C. — **BALDOMIR.** — **G. A. DE POSADAS BELGRANO.** — **P. MANINI RIOS.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Marzo 7 de 1941

Se confiere un último plazo por el término de diez días (10) para la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles en rebeldía en caso de incumplimiento a: Enrique Figuiera y José Barfuss, privilegio industrial, acta 574, "Un aparato productor de corriente eléctrica para cargar acumuladores". — Eduardo Roa, marca número 31.362, "Vosotras". — Eduardo Roa, marca número 31.397, "Patorozú". — Eduardo Roa, marca número 31.396 "Billiken". — Eduardo Roa, marca número 31.375, "Tipperary". — Eduardo Roa, marca número 31.403, "Atlántida"

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielos rasos dibujados y decorados, caños y tubos, utilizando como materia prima al amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", privilegio industrial, acta 4, propiedad de Dolmenit S. A.

Pasa a informe de la Dirección de Industrias, el expediente de patente de invención caratulado "Cámara de seguridad y método para fabricarla", acta 5284, de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Una máquina para fabricar caperuzas o cápsulas para botellas", acta número 4276, del señor Andrés Josef Jonson, de Suecia. — "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", de los señores Scortato Hermanos, de Luján (R. A.). — "Aparato y procedimiento para la deshidratación de semillas", acta 522, del señor Lorenzo F. Quartino, de montevideo. — "Un nuevo tiro al blanco", acta número 5079, del señor Juan José Arini, de Montevideo. — "Filtro de aceite para sistemas de lubricación circulatorios", acta 5109 de la Stream-Line Filters Limited y Albert Beale, de Inglaterra. — "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", de los señores Biagio Porzino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Italia. — "Un nuevo sistema de gasificador para gas-oil", acta número 5223, del señor Mauro Noci, de Montevideo.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, un escrito de la Mergenthaler Linotype Co. referente a la marca "Linotype", acta 35.030.

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Cromargan", acta 35.660, de Wurttember gische Metallwarenfabrik, de Alemania. — "Gladiador", acta número 35.524, de los señores Aznárez y Compañía, de Montevideo. — "Erla", acta número 35.670, del señor Juan Carlos Massone, de Montevideo. — "Mum", acta 35.683, de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América. — "A. T. M.", acta 35.438, de la Automatic Telephone y Electric Co. Ltd., de Inglaterra. — "Grey-Fox", acta 34.819, de los señores García Díaz y Compañía, de Montevideo. — "Anazol", acta 35.559, de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Montevideo. — "Preparación cosmética", acta 4637, de la Max Factor y Co. de Estados Unidos de América.

Se da vista por quince días en los siguientes expedientes caratulados: "Super filtro de aceite para motores Diesel", acta 5124, del señor Roberto Venelli, de Montevideo. — "Sistema para inmunizar los cereales contra gorgojos y polillas", acta 5254 del señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo. — "Mejoramiento de boquillas para calentadores llamados comunmente "Primus", acta 5266, de los señores Mauricio Pintado y Pascual Letterri, de Montevideo. — "Laurina", acta 35.747, del señor Humberto Angel Tundisi, de Montevideo.

Se da vista por veinte días, en los siguientes expedientes caratulados: "L y S", acta 31.513, de Levert y Schudel, de Holanda. — "El Botija", acta 35.410, de los señores Paradela y Compañía, de Montevideo. — "T. B. C.", acta 35.411, de los mismos. — "Duramant", acta 35.538, de la Twyfords Limited, de Inglaterra. — "Sulfatiazol", acta 35.428, de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — "Lovely", acta 35.814, de los señores Saul Rocca y Raúl Vidal Belo, de Montevideo. — "Ritzo", acta número 35.736, de William Hollins ty Company Limited, de Inglaterra. — "Sonaplast", acta 35.818, del señor Juan G. Alonso, de Montevideo. — "Monopol", acta 35.232, del señor Cecil Comber, de Montevideo. — "Coloso", acta 35.085, del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo. — "Queen", acta 35.722, del señor Raúl Faraco, de Montevideo. — "Kent", acta 35.924, del señor Lorenzo Balerio Sicco, de Montevideo. — "Tigre", acta 35.827, del señor Manuel Jiménez, de Montevideo. — "Oro del cortijo", acta 35.758, del señor Miguel Goulard, de Montevideo. — "Grantflex", acta 35.681, del señor Israel Rapoport, de Montevideo. — "Ogen", acta 35.522, del señor Rafael Guarga S. C. de Montevideo. — "Spidoleine", acta 35.521, de los mismos. — "La Ideal", acta 35.486, del señor Jaralampo Bavaidis, de Montevideo. — "Joly", acta 35.652, de Staudt y Compañía S. A. C. de Montevideo. — "Guairol cálcico", acta 35.938, de Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia. — "Mountain cream", acta 35.909, de La Explotadora de las Termas Villavicencia S. A. de Buenos Aires (R. R.). — "Tevirol", acta 35.908, de la Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — "Beso de oro", acta 35.888, del señor Salvador Romeo, de Montevideo. — "Novo Paladex", acta 35.396, de los señores Demarco y Alvarez, de Montevideo. — "Adrenova", acta 35.556, de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Montevideo. — "W", acta 35.673, de Wanderer-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — "La Infantil", acta 35.821, de los señores Sixto Cecilio Cabrera y Nicolás Salvio, de Montevideo. — "Rin-Tin-Tin", acta 34.900, de la Compañía Industrial Alta Ltda., de Montevideo.

Montevideo, Marzo 7 de 1941

Registro de marcas autorizadas: "Insulux", acta 35.430, de Owens Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América. — "Ring", acta 35.440, de Colton Razor Blade Company, de Estados Unidos de América. — "Pluto", acta 35.423, de los señores Goldbroch y Lamstein, de Montevideo. — "Cream of Wheat", acta 35.482, de The Cream of Wheat Corporation, de Estados Unidos de América. — "Camello", acta 35.866, de F. Reddaway y Company Limited, de

Inglaterra. — "Nichrome", acta 36.162, de la Driver-Harris Company, de Estados Unidos de América. — "Renold", acta 35.860, de The Renold and Conventry Chain Company, de Inglaterra. — "Bondex", acta 35.437, de The Reardon Company, de Estados Unidos de América. — "Concha", acta 35.861, de Alex, Cowan y Sons Limited, de Inglaterra. — "Ciervo", acta 35.863, de S. Alcock y Company Ltd., de Inglaterra. — "El Bueno", acta 35.865, de Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (R. A.). — "Punch", acta 35.858, de Fernando García, de Montevideo. — "Bebenque", acta N.o 35.830, de Bernardo Bulanti, de Paysandú (R. O. del U.). — "Fiat", acta 35.856, de Minerva, Sociedad Anónima, de España. — "The Miehle", acta 35.875, de Miehle Printing Press and Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — "Combate", acta 35.877, de Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. — "Underwood", acta 35.932, de Underwood Elliott Fisher Company, de Estados Unidos de América. — "Banquete", acta 35.869, de S. A. Frigorífico Modelo, de Montevideo. — "Versalles", acta 35.751, de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo. — "Max", acta 35.765, del señor Max Feinstein Berlowitz, de España. — "Marqués del Real Tesoro", acta 35.775, de la firma Marqués del Real Tesoro y Compañía, de España. — "Júpiter", acta 35.779, de la firma Adalberto Araújo y Compañía, Ltda., de Brasil. — "Rinso", acta R. S Hudson Limited, de Inglaterra. — "K y F." Kearny y Foot", acta 35.805, de la firma Kearny y Foot Company, de Estados Unidos de América. — "La Media Luna", acta 35.808, de la Media Luna S. A., de Montevideo. — "Continental", acta 35.810, de Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — "Ultrasol" acta 35.802, de N V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — "Mergenthaler", acta 35.678, de Mengenthaler Linotype Company, de Estados Unidos de América. — "Wipla", acta 35.786, de Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Alemania. — "R. T.", acta 35.776, de la firma Marqués del Real Tesoro y Compañía, de España. — "Marquise", acta 35.728, de The Bradford Dyers Associaton Limited, de Inglaterra. — "Perfumería Dubarry", acta 35.711 de la Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Le Sancy" acta 35.709, de la Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Tupi-Namba", acta 35.707, de Francisco San Román e hijos, de Montevideo. — "Ciervo", acta 35.409, de los señores Rinaldo Minvielle y Luis Alberto Meretta Perrone, de Montevideo. — "Mac-Mahon", acta 35.452, de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — "La Piedad", acta 35.447, del señor Rafael Ferrari, de Montevideo. — "San Luis", acta 35.479, del señor Silvio L. Fossati, de Rocha (R. O. del U.). — "Reina", acta 35.718, del señor Francisco Drago, de Montevideo. — "Tootaline", acta 35.737, de Tootal Brodhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — "Double Shell", acta 35.731, de Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — "Calox", acta 35.393, de los señores Demarco y Alvarez, de Montevideo. — "Vivil", acta 35.671, de A. Müller y Co., de Alemania. — "Singer", acta 35.653, de The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "S", acta 35.654, de la misma. — "Ipana", acta 35.684, de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América. — "Susana", acta 35.698, de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — "44", acta 35.694, de The Electric Storage Bterry Company, de Estados Unidos de América. — "La Morocha", acta 36.158, de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. — "Angola", acta 35.699, de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — "Abadesa", acta 35.700, del mismo. — "Tiber", acta 35.701, de los mismos. — "Alpina", acta 35.702, de los mismos. — "Egipciana", acta 35.703, de los mismos. — "Agriolina", acta 35.724, de Droguería Limitada de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — "Esmeralda", acta 35.705, de Campomar y Soulas Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Berlín", acta 35.704, de los mismos. — "Esmirna", acta 35 706, de los mismos. — "Biuty", acta 35.710, de Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina). —"Tannigen", acta 35.715, de I. G. Farberindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Bismutosa", acta 35.721, de la Química "Bayer", de la firma Weskott y Compañía, de Montevideo. — "Bismutosa", acta 35.721, de la misma. — "D. P.", acta 35.725, de Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — "Balanza", acta 35.726, de The North British Rubber Company Limited, de Escocia. — "Rodolú", acta 35.748, de Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. — "P. N. C.", acta 35.727, de The Bradford Dyer's Association, Limited, de Inglaterra. — "Faisán", acta 35.642, del señor Francisco Cimino, de Montevideo. — "Punch", acta 35.611, de Fernando García, de Montevideo. — "Rojo Cardenal Patente", acta 35.568, de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. — "Aurora", acta 35.328, del señor José Martínez Reina, de Montevideo. — "Dermalina", acta 35.475, del señor Pedro Valdenegro, de Montevideo. —"New Parker", acta 35.468, de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — "Dakota", acta 35.456 de los mismos. — "Jerlaine", acta 35.455, de los mismos. — "Monique", acta 35.454, de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — "California", acta 35.453, de los mismos. — "Apeo", acta 35.509, de Apeo Sociedad Limitada, de Montevideo. — "Boina Blanca", acta 35.507, del señor Walter Werner, de Montevideo. — "Oscaria", acta 35.412, de los señores Eduardo Gastón Detry, de Montevideo. — "Magna", acta 35.403, de los señores Hugo A. Davidson, de Montevideo. — "Mundial", acta número 35.933, del señor Atilio Carlos Mauri, de Montevideo.

Montevideo, Marzo 7 de 1941

Transferencias de marcas concedidas: "Moiseles", número 21868, en favor de La Remigton Rand Inc., de Estados Unidos de América. — "Bitter Campari", número 21.207, en favor de la firma Davide Campari y Co., de Italia. — "Cordial Campari", número 21.206, en favor de la firma Davide Campari y Co., de Italia.

Montevideo, Marzo 8 de 1941

Se confiere un último plazo por el término de diez días (10) para reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles en rebeldía en caso de incumplimiento a: Deutsche Gold- und Silber - Scheideanstalt - vormals Roessler, en la marca "Paladon" número 33.518.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: General Foods Company, privilegio industrial acta 2511, "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios". — "Helios" S. A. Compañía Argentina Comercial, privilegio industrial, acta 3975, "Nuevo tipo mejorado de sandalia o similares".— Torcuato Di Tella, privilegio industrial, acta 537, "Fabricación de alimentadores automáticos de carbón".

Pasa a la Dirección de Impuestos Directos: "Neurogen", marca 21.874, de Irureta Goyena, Etchegaral y Cía., — "Biorizada", marca 18.263, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., — "Vascolate", marca 21.269, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. — "Kasdorf", marca 21.872, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. — "Matersal", marca 22.057, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. — "Chocokrem", marca 18.379, de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. — "Margarita", marca 31.408, de Eduardo Roa. — "El Peneca", marca 31.364, de Eduardo Roa. — "Egram", marca 31 366, de Eduardo Roa. — "Ziz-Zag", marca 31.379, de Eduardo Roa. — "E'lite", marca 31.377, de Eduardo Roa.

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de hilos elásticos" privilegio industrial acta 774, propiedad del señor E. R. Horn, Ing. Químico Industrial.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Chapa luminosa para vehículos", privilegio industrial, acta 2976, propiedad del señor Juan Carlos Salvarredy.

La Secretaría.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 249 kilos de cuerda de cáñamo de 4 mm., 445 guardacabos estañados, con destino a Talleres, para la confección de carpas con destino al Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.8-1873-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalateros. 1 máquina cepilladora para carpintería ssitema moderno, 1, máquina agujerear alta velocidad para utilizar mechas hasta la medida de 5|8, con motor coplado, 1 morza para banco giratorio tamaño mediano (Cont. llaves) de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, 1 equipo completo para engrases de autos, "Alemitt" o similar, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo. Febrero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1636-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceite para máquinas, broches para máquina de coser, broches surtidos, bolsas de papel, cintas para máquinas de escribir, cinta hilera, carpetas de hule, carpetas Rotax, cartón, Gloy, gomas para lápices, gomas para tinta, gomas máquina escribir, hilo acarreto, hilo algodón, hilo según muestra, hojas movibles para libros índices, lápices Apolo, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, libro giro, libros movimiento Caja, libros diarios, libros mayores, libro control mercaderías, libro forraje, libro certificado Caja de Jubilaciones, libro carbón, libros entradas y salidas asuntos, libro registro precios, libro varios acreedores, libro asistencia de empleados, libro rendición cuentas, libro licitaciones privadas libros Travers, libro entrada órdenes, libros devolución de efectos, libros órdenes salidas, libro licitación, libro control encomiendas, libro remisión envases, libros entrada y salida expedientes, libro suministros, libro pedidos, libretas recibos, libretas en blanco, libretas tapas hule, libretas para costura, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas Leonart, plumas Perry, plumas Lincoln, papel secante, papel carbónico papel máquinas sumar, papel absorbente, papel embalaje, perforador chico, sobres oficio, sobres comerciales, sobres licitaciones, sobres oficio con cambios, sellos goma, sobre habilitación, sellos fechadores, tintas negra y azul para sellos, tintas azul, negra y roja y tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.3-1635-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1 equipo amplificador "Philips" o similar, con destino a las maniobras que realiza el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características establecidas en el mismo, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.6-1752-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 84 cajones de aceite de oliva, 1.500 cajas papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.6-1750-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 1 heladera eléctrica con motor eléctrico para corriente continua de 220 volts., con destino al Casino de Tropa del Batallón de Infantería número 9, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.6-1751-v.mz.17.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1941

Llámase a licitación pública para la adquisición de bujías especiales de aviación, de acuerdo con las características que especifican los pliegos de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los interesados en la 3.a sección de esta Dirección General, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Aeronáutica Militar, camino Pedro de Mendoza número 5553, el día 1.o de Abril a la hora 10 (diez). — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.11-1944-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 14|41
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos de radio y carrocerías sobre chassis de camiones, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandía 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1941: a las 9 horas A) Implementos de radio; 10 horas B) Carrocerías, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-1632-v.mz.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTALACION DE UN MONTACARGAS EN EL TALLER CENTRAL

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la instalación de un montacargas en el Taller Central, calle Arenal Grande número 1687.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 0.50.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 17 de Marzo próximo a la hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.10-1886-v.mz.13.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil usado, tipo Sedan, con destino a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de dicha Comisión, calle Cerrito número 572, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30 y los días sábado de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1941 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Carlos de Basabe Castellanos, Presidente. — Alfredo A. Nicrosi, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1801-v.mz.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3367
Primer llamado
A las carpinterías metálicas y de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de 310 metros de mostradores y 14 boxes, metálicos o de madera, destinados al nuevo edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y planos que, previo pago de $ 0.55, se entregarán en la Proveeduría de la Caja, calle Piedras 363, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-1838-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 9, que se levanta en el camino Industria y calle 20 de Febrero.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenietne o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1888-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 10, que se levanta en el camino Industria y calle Himalaya.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 11 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenietne o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1889-v.mz 20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 105
Compra de postes, piques y alambres

Se llama a licitación para el suministro de postes, piques y alambres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Marzo corriente a las once horas. — Montevideo, Marzo de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1976-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1551
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 30.000 aisladores de porcelana blanca barnizada, de 60 mm. de alto y 43 mm. de diámetro interior, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1787-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1557
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 35 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de 600|600 y 400|600 homios de relación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-1979-v.mz.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1555
Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 45.000 metros de cable de acero galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1887-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1554
Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1788-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1550
Tableros de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, interruptores, cortacircuitos, etc., para una usina eléctrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece

por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.4-1645-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1537
Arenas cernidas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 600 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 600 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.3-1621-v.mz.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 824
Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética y para descarga de fuel oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-1980-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 825
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero, válvulas y accesorios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.12-1981-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 823
Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 822
Llámase a licitación pública para la compra de melazas y mieles invertidas de caña de azúcar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 821
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de dos cortinas de arrollar, de malla metálica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 820
Llámase a licitación pública para la confección de cinco mil o, alternativamente, diez mil cartelitos para propaganda.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO FAJARDO, francés, cocinero, domiciliado en la calle Clemenceau número 915, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "Compañero" (Enciclopedia gastronómica para profesionales), de la que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Mz.11-1933-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ABRAHAM Y. ZELIGZON, polaco, ebanista, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1882, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una novela de que se declara autor y que titula "La casa del doctor Menofre" (fantasía científica), de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Mz.8-1839-v.mz.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco, Cirilo P. Zinpone y otros contra Pedro A. Lanciotti, infracción aduanera" bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 12 de 1941. — Francisco Iribarren, Receptor de Aduana.
(Cuenta corriente) Feb.17-1228-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36529
Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha la firma "C. I. M. T. Y. C.", Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.10-1853-v.mz.20.

ACTA N.o 35851
Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha la firma J. D. Schmidt y Lohmann, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (excepto productos para limpiar y pulir metales y similares).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.11-1930-v.mz.21.

ACTA N.o 36519
Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Mz.3-1616-v.mz.13.

ACTA N.o 36527
Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.5-1691-v.mz.15.

ACTA N.o 36538
Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ROYAL STUART"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Mz.10-1847-v.mz.20.

ACTA N.o 36517
Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LANTOLUX"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Mz.4-1677-v.mz.14.

ACTA N.o 36514

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha Eugenio Barth y Compañía (Sucesores), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AXIOS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.4-1678-v.mz.14.

ACTA N.o 36481

Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Con esta fecha la Felsenstein y Deutsch Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CURTIEMBRE AMERICANA"

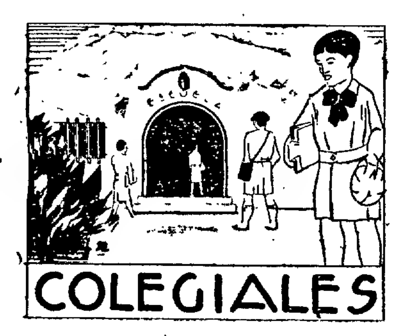
para distinguir artículos de la clase 14.a. (cueros, suelas y demás artículos de curtiembre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.4-1648-v.mz.14.

ACTA N.o 36516

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.7-1749-v.mz.18.

ACTA N.o 36506

Montevideo, Febrero 2 de 1941. — Con esta fecha el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.3-1610 v.mz.13.

ACTA N.o 36513

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha Eugenio Barth y Compañía (Sucesores), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UXOS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director · Benjamín Alonso Secretario.

para distinguir artículos de la clase 12.a.

$7.00 Mz.4-1679-v.mz.14.

ACTA N.o 36521

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Schneider, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FLEXO"

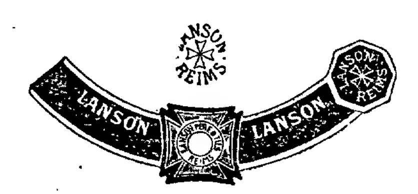
para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1744-v.mz.18.

ACTA N.o 36532

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Lanson Pere et Fils", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.20 Mz.8-1816-v.mz.19.

ACTA N.o 36530

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, cognac).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.20 Mz.8-1814-v.mz.19.

ACTA N.o 36531

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Georges Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"COMPRIMES VICHY - ETAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.8-1815-v.mz.19.

ACTA N.o 35618

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maggiorini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (botones, gemelos, hebillas y broches).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Mz.3-1615-v.mz.13.

ACTA N.o 36533

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, cognac).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Mz.7-1817-v.mz.19.

ACTA N.o 36537

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Boujois Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mais Oui

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes).

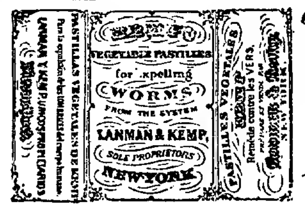
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1860-v.mz.20.

ACTA N.o 33.445

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (Pastillas para la expulsión de las lombrices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Mz.11-1929-v.mz.21.

ACTA N.o 36548

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA SIERRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1931-v.mz.21.

ACTA N.o 36542

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha los señores J. y R. Villarmarzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL BARRILITO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.12-1953-v.mz.22.

ACTA N.o 36256

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores José María Carvalilido y Juan Carlos Graviz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RES - NON - VERBA"

para distinguir artículos de la calse 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1841-v.mz.22.

ACTA N.o 36524

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Guido Ricciardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO POCITOS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1965-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5301

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Tison Ri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva hombrera para vestidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5300

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.8-1813-v.mz.31.

ACTA N.o 5299

Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1768-v.mz.29.

ACTA N.o 5298

Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1690-v.mz.27.

ACTA N.o 5295

Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1698-v.mz.27.

ACTA N.o 5296

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Nuevo montaje de obturador de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 5294

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva trama para rejillas de madera para baño o para otros fines suprimiendo el ajuste por ensamblamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1687-v.mz.26.

ACTA N.o 5297

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, New York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo" (adicional a la patente acta 4581), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.3-1634-v.mz.25.

ACTA N.o 804

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromí, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches y porta-lápices para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.27-1495-v.mz.21.

ACTA N.o 5.293

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1433-v.mz.20.

ACTA N.o 803

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1410-v.mrz.19.

ACTA N.o 5.292

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1411-v.mrz.19.

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1304-v.mrz.18.

ACTA N.o 5291

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

ACTA N.o 5.288

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1226-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.287

Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Con esta fecha, el señor Sebastián Guerrero, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo rizador de cabello cuya propiedad es hacer ondas anchas permanentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1177-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.289

Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-Aminobenzina-Sulfonilo-Guanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.18-1225-v.mrz.14.

ACTA N.o 5.286

Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Alfredo Riffaud de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de dados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1233-v.mrz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela números 1, 2 y 8 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1870-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 16, de "Cerro Chato"; número 21, de "Casa Blanca"; número 25, de "Sacra" y número 62, de "El Tarugo" de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1871-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 12 "Las Delicias" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1789-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 18, de "La Aldea" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1872-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 97

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 4, de Greco; número 28, de Puntas de Santa Fe y número 31, de Palmar Grande, del Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1790-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 50, de La Laguna (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1791-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 67, de "Cuchilla de Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1709-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 96

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 44, de Sarandí de la China; número 45, de Paso Real de Carpintería; número 60, de Blanquillos, y número 61, de Las Cañas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar al garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1710-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6, de Chacras de Borhi y número 14, de Marincho, del Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1711-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 24, de Vichadero y número 18, de Carpintería de Yaguarí, del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1662-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rurales: número 8, de Averías; número 66, de Puntas de los Chanchos y número 34, de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depostiar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Febrero 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1663-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 420

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1625-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 419

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de defensa contra las inundaciones en el pueblo de Río Branco.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la Junta Local de Río Branco, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.-1624-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública por segunda vez para la construcción del garage, plaza y puente de acceso al Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Secretaría de Obras), previo pago de la cantidad de quince pesos ($ 15.00) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día quince del mes en curso a las diez horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía, patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.11-1945-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE HIGIENE
Concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer cuatro cargos de Ayudantes Técnicos de 2.a y cuatro de 3.a en el Servicio de Contralor de la Leche y un cargo de Químico Ayudante en el Laboratorio Químico.

Para aspirar a los primeros será necesario poseer alguno de los títulos siguientes: Médico, Químico Farmacéutico, Veterinario, Doctor en Química e Ingeniero Agrónomo y, para el último, Doctor en Química, Químico Farmacéutico y Químico Industrial.

Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, deben venir acompañadas de un certificado de la Facultad respectiva, que acredite que se posee alguno de los indicados títulos y ser presentadas en las Oficinas de la Dirección de Higiene de la Alimentación, Durazno 1318, donde podrán ser consultadas las bases y programas.

Para los cargos en el Servicio del Contralor de la Leche se recibirán hasta las 11 horas del día 30 del corriente y para el Laboratorio Químico hasta la misma hora del día 15 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.11-1946-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por tercera vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázules entre fin de hormigón y Lugo, Piedras de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac, Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral, Escocia entre fin de pavimento y Mateo Cabral, Mateo Cabral entre Propios y Dionisio López, Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral, Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara, Agustín Sosa entre Larravida y Félix Laborde, Avellaneda entre Crocker y María S. de Munar, Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga, Lucar Píriz entre Martín Fierro y Emilio Raña, Minuanes entre Roldós y Pons y cierre y entre P. Pérez y Roldós y Pons, Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo, Honduras entre fin de hormigón y Bruselas, Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo, Doctor Magested entre Burgues y R. Márquez, Cisplatina entre borde de hormigón y avenida Millán, Coraceros entre Capurro y Gil, Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta, Calera de las Huérfanas entre avenida Carlos María Ramírez y punto indicado, Francisco A. de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso y principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 29 del corriente a las diez horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.12-1954-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelli de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentra en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobres cerrados, en las citadas Secretarías, hasta el día lunes veinticuatro del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Marzo 1.o de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1836-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de Villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día miércoles diecinueve del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Marzo 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1837-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de obras en arreglos de caminos, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría hasta el día sábado veintidós de Marzo próximo venidero a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Febrero 28 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1712-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de las dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.
$13.95 Mz.11-1941-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesqueira y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones ante esta Intendencia para el cierre de una senda de paso que va del camino que une a Salto y Rivera a campos del señor Florencio Artave, pasando por campos propiedad del señor Francisco Ferreira Gómez, ubicados en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Febrero 17 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Jorge F. Simonet, Prosecretario.
$12.00 Mz.1.o-1567-v.ab.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 12 de 1941

8.a Sección

ROBERTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1539, y ELISA ROLANDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1539.

PAULINO ZUNINO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1994, y ELVIRA MARIÑO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1994.

1(.a Sección

JOSE PEDRO MARENCO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabaña de Anaya, y ALBA IRMA DOLIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora sin número.

19.a Sección

AVELINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2527, y LUISA BLANCA MONTEVERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2527.

PEDRO CANEVA, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado República 2069, y ELENA SOLLA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada República 2118.

ANDRES FRAGA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado República 2250, y PURA MONTERO GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República 2250.

24.a Sección

EDUARDO MORRONE, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 1474, y MARIA ESTER MARTINELLI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1460.

$2.00 Plp.-v.mz.14.

Montevideo, Marzo 11 de 1941

3.a Sección

ALFREDO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Ituzaingó 1324, y HERMINIA FERNANDEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1324.

JULIO OSCAR WILLIAMS, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 417, y ZIDALIA ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 417.

JOSE SINGER, 35 años, viudo, maquinista, húngaro, domiciliado Treinta y Tres 1356, y BLANCA IZSAK, 26 años, soltera, rumana, domiciliada Maciel 1396.

ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 508, y MARIA JOSEFA DIAZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 508.

4.a Sección

PEDRO ALBERTO MOSS, 59 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1265, y JOSEFINA CORTES, 40 años, soltera, española, domiciliada Andes 1265.

6.a Sección

ABRAN JORGE PORZECANSKI, 28 años, soltero, letonés, estudiante, domiciliado Mercedes 1257, y ROSA COHEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1257.

JUAN CARLOS PETRUS, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ejido 1419, y ESTHER ISABEL CRIVEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1419.

7.a Sección

HAMLET JAIME PLANELLS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1013, y OLGA EMMA PASCUALA CARVALHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

BENJAMIN ELISEO GOSSWEILER, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salto 1270, y BEATRIZ MASINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1266.

ARNALDO TRIAY FLORIT, 26 años, soltero, comerciante, oriental, y domiciliado Plaza Cagancha 1166, e IVY JOSEFINA HELENE MARTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

10.a Sección

ALBERTO BRAULIO RAFFO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2734, y AMALIA BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2722.

ROBERTO AMOEDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3322, y CLAUDIA MARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4421.

12.a Sección

RODOLFO MARCELINO SANZ, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado San Martín 2426, y HERMINIA MARTA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2426.

14.a Sección

HECTOR ANTONIO CALVI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3361, y MARIA BRUNETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1184.

15.a Sección

MARIO ROYTMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 1978, y REGINAL GOLD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1978.

BENITO PASCALE CAMAROTE, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado T. Narvaja 1740, y MARIA ANTONIA PEREZ LARINAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1740.

16.a Sección

CARLOS AMADEO LAVARELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 571, y AMALIA VILLAR, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Laureles 571

18.a Sección

ERNST SIEGFRIED BAUER, 37 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Juan B. Blanco 732, y RUTH SCHOENFELD, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Pedro F. Berro 734.

JOSE SASSON, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2486, y ORO SASSON BIÑA, 17 años, soltera, inglesa, domiciliada Luis de la Torre 593.

FERNANDO MARIA GASTELU, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. Núñez 2710, y MARIA ADELAIDA PITTALUGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1325.

23.a Sección

JAVIER LEIVAS, 36 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Belgrano 2947, y AMELIA ESTHER LEGUIZAMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2947.

NICOLAS RIVERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2839, y GLADYS CORBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2839.

EGIDIO PETROZZI, 38 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado Colonia 2277, y ERNESTINA BISIO, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Colonia 2277.

$2.00 Plp. v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065" (L.o 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque, María Ballaque, Carlos Ballaque, Agustina Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juana Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguientes límites: por el Norte, Siul Cabezudo: por el Sur Agustín Carnicelli; por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 22 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-14063-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Francisco Gamarra, se hace saber a los acreedores de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de diez días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentado por el Síndico en los autos del concurso voluntario. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.78 Mz.10-1856-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VAILLANT GONZALEZ o JUANA ELENA VAILLANT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1858-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75, Mz.10-1855-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERNESTO MANGINI, don FRANCISCO MANGINI y don ALBERTO MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1857-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN ANTONIO BACCINO o JUAN AGUSTIN BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.6-1748-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN

ALBERTO GAMONARA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de defunción de doña Justina Luisa Casanova, porque donde dice: "que ha fallecido Justa Casanova de Gamenara" debe decir: "que ha fallecido Justina Luisa Casanova de Gamenara" 2.o) La de defunción de Angela Gamenara, porque donde dice: "ha fallecido Angela Gabinara" debe decir: "Angela Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija de don José Gabinara, finado y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija de don José Gamenara, finado y de doña Justina Luisa Casanova" y 3.o) La de defunción de Luisa Gamenara, por que donde dice: "ha fallecido Luisa Gavenare" debe decir: "ha fallecido Luisa Gamenara" y donde dice: "que la finada era hija del finado don José Gavenare y de doña Justina Casanova" debe decir: "que la finada era hija del finado don José Gamenara y de doña Justina Luisa Casanova". — Montevideo, Diciembre 5 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.25 Feb.26-1443-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO SINISCALCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Romo" y el apellido "Sinicaschi" siendo Romeo Siniscalchi su verdadero nombre y apellido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Motnevideo, Febrero 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1619-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JUAN ALFREDO PERRONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Perrone y María Cattaneo, porque donde dice "Cattano" debe decir "Cattaneo"; 2.o La de nacimiento de Pedro Juan Alfredo Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 3.o La de nacimiento de Rosmonda Perrone, porque donde dice "Rosmonda" debe decir "Celina" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 4.o La de nacimiento de Juan Julio Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 5.o La de nacimiento de Fernando Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 6.o La de nacimiento de Francisco Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1568-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA YANNICELLI DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1935-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MAMONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.10-1865-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.10-1843-v.mz.20.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON M. AMIEL, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alfredo Triay, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.6-1742-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCANAGATTA DE CHIARAVALLI o CHIARABALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.71 Mz.5-1216-v.mz.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE REBHUN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Raúl Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.5-1695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO PATETTA: debe substituirse el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Patita" por el de Patetta. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.00 Mz.5-1692-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.3-1617-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTIN AMBROSIO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del inscripto, que aparece como "Ambrosio Constantino" en lugar de Juan Martín Ambrosio, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1526-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN BESTARD y SARA VARELA y nacimiento de WALTER JUAN, LILIAN TERESA y NELSON JORGE BESTARD, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno que aparece como "Bestar" en lugar de Bestard, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Feb.26-1434-v.mz.14.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAVIERA MENENDEZ DE MARTINEZ e ISIDRO M. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.11-1934-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.10-1864-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "JAUNARENA (BERNARDINO)." Rectificación de partida", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el interesado en dichos autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Bernardina" y "Jaumarena" debe decir Bernardino y Jaunarena. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.8-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.8-1805-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "DEMEDICI (BENITO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Benito Demedici solicitando rectificar la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Médici debe decir Demedici. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Mz.7-1777-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CAL DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.3-1620-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERREIRA DE BOURDIN (EULALIA), BOURDIN (BERNARDO), FERREIRA (EULALIA), BOURDIN (BERNARDINA MARGARITA, BERNARDO GABINO, FRANCISCO MARIA y RUFINO Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eulalia Ferreira de Bourdin, donde dice "Ferreira de Burdin Eulalia" "Eulalia Ferreira de Burdin", "Bernardo Burdin" y refiriéndose a los hijos de la fallecida, "Bernardo, Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Burdin", debe decir "Ferreira de Bourdin Eulalia" "Eulalia Ferreira de Bourdin" "Bernardo Bourdin" y "Bernardo Gabino, Bernardina Margarita, Eulalia, Francisco, María y Rufino Bourdin", respectivamente. En la partida de matrimonio de Bernardo Bourdin y Eulalia Ferreira: donde dice "Catalina Urteaga" debe decir "Catalina Urtiaga". En la partida de bautismo de Bernardina Margarita Bourdin: donde dice: "Bernardo Burgen" "Olalla Ferreira" "Domingo Burgen" y "María Urtiaga" debe decir "Bernardo Bourdin", "Eulalia Ferreira", "Domingo Bourdin" y "Catalina Urtiaga", respectivamente. En la partida de bautismo de Bernardo Gabino Bourdin: donde dice "Bernardo Gavino Bordin", "Bernardo Gavino", "Bernardo Bordin" y "Domingo Bordin", debe decir "Bernardo Gabino Bourdin", "Bernardo Gabino", "Bernardo Bourdin" y "Domingo Bourdin", respectivamente. En la partida de bautismo de Francisco Bourdin: donde dice, "Bernardo Burdin", "Eulalio Ferrari", "Domingo Burdin", "Francisco Ferrari" y "Francisca Marrera", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Francisco Ferreira" y "Francisca Marrero", respectivamente. Partida de nacimiento de María Bourdin: donde dice, "Olaya Ferreira" debe decir "Eulalia Ferreira". En la partida de nacimiento de Rufino Bourdin: donde dice "Bernardo Burdin", "Sabas" (refiriéndose al inscripto), "Olaya Ferreira", "Domingo Burdin" y "Francisco Fereira", debe decir, "Bernardo Bourdin", "Rufino" (en lugar de Sabas), "Eulalia Ferreira" "Domingo Bourdin" y "Francisco Ferreira", respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1940. —Carlos María Trianón, Actuario.
$19.50 Feb.26-1446-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION MORALES DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.4-1661-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1969-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "FAZZIO CALMET MARIA AMELIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Amelia Fazzio, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo paterno de la inscripta aparece Calmit debe decir "Calmet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEMETRIO ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1970-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1971-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA LISTÁ DE LANDI y ALFONSO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1972-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PINTOS o ATILIO PINTOS BERCHOT, citándose a los herederos, acreedores y demáse interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1961-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BETANCURT DE PRESA o ALIDA TRINIDAD BETANCURT DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1806-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MUSCARELLA o MUSCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1821-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FABEIRO y MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDA DIAZ DE SUAREZ o CORINDA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1826-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESRA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1827-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REY SUAREZ DE BARRUECO o BERRUECOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1828-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1829-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA EUGENIA LANGLADE DE OSTAPHENCO y de ROSA o ROSA FANNY COTTA DE LANGLADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1769-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PIÑEYRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.5-1682-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTE DE CROVARA o MARIA MAGDALENA CATALINA CASTE DE CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1665-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1667-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA BARDECIO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1668-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1669-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.4-1670-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO, Auxiliatoria" (Lo. 29, Fo. 256), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.27-1479-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PERRET, JOAQUIN DOMINGO. Rectificación de partida". (Libro 29 folio 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Iris Perrett, estableciéndose que donde aparecen la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido Ferrett debe decir "PERRETT". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.26-1344-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA, MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Conversión" (Lo 29, Fo. 33), que dice así: "192 — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: I) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe. Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.20 Feb.5-856-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FRUCTUOSO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1842-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ZENDRON DE FUXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1949-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELARMINA NANIZ DE SIERRA y de JULIAN ROSA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1950-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO B. POMES o ERNESTO BLAS POMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1920-v.mz.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO DE VERNAZZA o ROSA FURMENTO DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1868-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA RUGGERO o RUGIERE o RUGGIERO o RUGIERI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.8-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.8-1823-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ETCHEVARNE DE GOMEZ o ECHEVARNE DE GOMEZ o ETCHEBARNE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.8-1818-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1747-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO CANO SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario
$3.75 Mz.6-1730-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA GATTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.6-1731-v.mz.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLIMACO o JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TORIBIA o TORIBIA PETRONA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.5-1683-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ DE HAEDO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.5-1697-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LADISLADA SANCHEZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.5-1693-v.mz.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de FRANCISCA ROLETTI DE FERRERO y de JUAN ANDRES FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.4-1681-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO GAMBIN Y BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.4-1672-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA RAMONA LESCANO o LEZCANO DE GARCIA o RAMONA LESCANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz 4-1669-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NICOLETTI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.4-1650-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA DUMAI DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.4-1651-v.mz.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ROSA MEDEIROS DE OLIVERA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ramón Carmelo de Olivera de Olivera con Rosa Medeiros, estableciéndose que donde el contrayente figura como Carmelo Olivera debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera, y la de defunción del mismo, donde el causante aparece como Ramón de Oliveira de Oliveira debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.4-1676-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rescisión de contrato
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con e número 69.757, (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Feeb.22-1389-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1978-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JAIME CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1968-v.mz.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir sus derechos en etsos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Mz.11-1921-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOVAGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1904-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAJO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 50 Mz.11-1905-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIROS o JOSE PANAGIOTI FIREOS o FIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1906-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1908-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA VIRGINIA PEREZ o EMA VIRGINA PEREZ MONICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 50 Mz.11-1907-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1909-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1910-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PFEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz 11-1913-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ANDRES LASSENAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1914-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1915-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CORLATTI DE CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1917-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 50 Mz.11-1916-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO SACARIAS DEL CARMEN o EULOGIO ZACARIAS DEL CARMEN AGUIRRE o EULOGIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1918-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GONZALEZ, citándoise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1901-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARAMIDES PINTOS o PINTO y de don HERACLIDES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1911-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO ANTONIO MAGLIONE y de doña MARIA SEMENZA DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1912-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARRONE DE MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.10-1884-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Ojeda de Taborda contra ABELARDO TABORDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abelardo Taborda para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposa María Ojeda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.7-1757-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ MEDINA o PEDRO RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.7-1758-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1759-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORA DOMINGA BERGALLI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1760-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL MAXIMO MAFFIA FESCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1761-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINIANA o JUSTINIANA LORENZA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1762-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RUSSOMANNO o RUSSOMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1763-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARNIER DE CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1764-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO LLOPART Y CASTELLS o AMADEO LLOPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.11-1896-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GIRO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.11-1897-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA ACEVEDO o JOAQUIN FERREIRA Y ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1844-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA RUIZ DE GALARRETA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Agosto 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14073-v.feb.12.
Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA COLLAZO DE LEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.28-1535-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$8 40 Feb.8-939-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN SAN VICENTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 21 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.7-1767-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jaime Ferrer contra RAUL LAMAS. Embargo preventivo", se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Raúl Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio y, a la vez, tentar la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Pedro López, Juez de Paz.
$4 50 Mz.11-1947-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ [illegible] CCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión o TEODORO BERRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1879-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA PITAMIGLIO o NORMA PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1845-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1877-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE INDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.75 Mz.7-1753-v mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMENEGILDA MIRANDA o JUANA HERMENEGILDA MIRANDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1840-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARTOLOME ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.12-1967-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de DEMENCIO o NEMESIO o DEMENSIO RIVERA, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de JUSTA REYES DE MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1957-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de LORENZO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1958-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Mz.10-1866-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CARRARA DE ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Mz.10-1869-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpi, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DEBONA DE MONTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Mz.4-1657-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Mz.4-1658-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS MAXIMO YOSSET o YOSET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.5-1721-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BANCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.5-1722-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON o RAMON DOROTEO ARNOLDI y SEGUNDA BANCHERO DE ARNOLDI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Mz.5-1723-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ Divorcio unilateral, Lo 26. Fo. 47" se cita, llama y emplaza al expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.10-996-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO CLAUDIO GARCIA o CLAUDIO ALEJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Mz.5-1720-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PEDRO CIAPPESONI y otra. Perfeccionamiento de título", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Rafael, Ciriaco Yldemaro, Francisco Alvaro, Asensión y José Carduz, Anatolia Padrón de Carduz y Juan Gelio Salorio y a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Juan González", en esta sección judicial, empadronada con el número 9527, con una superficie, libre de la carretera que la atraviesa, de una hectárea 3555 metros, cuya fracción, por estar atravesada por la carretera que conduce a la playa Seré, constituye dos porciones que lindan: la una, con 90 metros al Norte, limitando con campo de la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, de frente a la carretera citada; 64 metros al Sudoeste, limitando con sucesión Manitto, y por el Noroeste, con el arroyo Las Vacas; y la otra, con 98 metros al Noreste, lindando con la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la misma Sociedad; 98 metros al Suroeste, lindando con la sucesión Manitto, y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, de frente a la citada carretera a la playa Seré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Febrero 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.40 Mz.7-1782-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO EULALIO CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz. $3.75 Mz.7-1780-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 4 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1863-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE ASCUE o ASCUÉ o AZCUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1936-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, es hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO FELICIANO RODRIGUEZ y de doña JUANA AURELIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1937-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1833-v.mz.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061, la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros, y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional; por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez; y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 282 del Código Civil, se hace este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 1.o de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1882-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B. DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Manuel Oribe; al Sur, sucesores de Luis Vago; al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.6-1740-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FAILACHE o FAYLACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.6-1741-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.50 Mz.5-1700-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDIRIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.4-1655-v.mz.14.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIONISIO AMANCIO TAIS solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, de este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 23 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.5-1699-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.25 Mz.5-1701-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA DE ARMAS DE TEJERA, RUPERTO TEJERA, MARIA TEJERA DE TORRES y AMALIA TEJERA DE BARONCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz 7-1798-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.7-1797-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ o LAURA EVANGELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.7-1799-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.7-1800-v.mz.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "HERMINIA CASANA DE SILVA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de pastoreo ubicada en "Abra de Mallorquina", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 66, compuesta de un área superficial de veinte hectáreas seis mil quinientos metros cuadrados, limitada: Norte Félix García; Este y Oeste, Ramón Cuadrado, y Sur, también Ramón Cuadrado, según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1930. Otra fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en el distrito de "La Laguna" o Cerro Pelado, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Agosto de 1940, de cincuenta y una hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, que linda Norte, Tomás Casella; Oeste, Juan C. O'Donogue y Ramón González; Sur, Angel Díaz, Bernardo Baja y Luis Pereyra, y Este, camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Mz.7-1796-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Mz.5-1532-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1136 — Paysandú, Febrero 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Feb.27-1476-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1938-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUXEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1880-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente rotulado "ADEMAR BENERETO VEIGA y WALTER TOMAS VEIGA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Ademar Benereto Veiga, porque donde dice "Servando Benereto" debe decir "Ademar Benereto", e igualmente la de nacimiento de Walter Tomás Veiga, porque donde dice ser hijo de "Servando B. Veiga" debe decir de "Ademar Benereto Veiga", por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$6.75 Mz.8-1833-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o UBALDO B. PEYRE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.5-1696-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D. SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero, Eduardo Florencio Garra, María Garra, Dorotea Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo Moreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo ubiada en "La Sierra", 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 27, compuesta, según título, de quinientas hectáreas, cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros, que linda: por el N., con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira, de Pedro Acne y de Oda Elzmendi Graña; por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández; por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se lenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$25.20 Feb.27-1510-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL CORONEL, citándose a quienes tengan derecho a la herencia en la forma de ley, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Diciembre 28 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$3.75 Mz.8-1832-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CONTEGNI o CONTEGUI o CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1983-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "José Armando Ferrando Aranguren y otros contra JUAN FELIPE CABRERA y otros. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Cabrera, Máximo Cabrera y los sucesores de ambos, a título universal o singular, y a cualquiera que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1309, de una superficie de 461 hectáreas 6270 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Noreste y Este, arroyo Espinillar; al Sudeste, el mismo arroyo Espinillar y Justo Píriz; al Noroeste, Augusto Soutto, y al Sudoeste, sucesión Francisco Gurruchaga y Justo Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio arriba expresado, por sí o apoderado, para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.40 Feb.28-1549-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.14-1131-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BATISTA ESTEVES, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 24 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.5-1704-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.8-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GONÇALVEZ, GONZALVEZ o GONZALEZ o GONZALVO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.4-1641-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO, EUGENIO ARISTER o EUGENIO ARISTIDES BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.4-1642-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los causantes Eduardo Peraza y Escolástica Peraza el apellido de la madre del contrayente figura "Bentancor" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de defunción de Eduardo Peraza el apellido de la madre del extinto luce "Bentancour" en vez del verdadero, que es Bentancur; algunos de los nombres de los hijos del fallecido están mal puestos: "Inocencio" en lugar de Inocencio Vitor; "Eduardo" en vez de Tiburcio Eduardo; "Escolástica" en lugar de Escolástica Eleuteria, y "Fernando", en lugar de Marcos Fernando. En la partida de bautismo de Inocencio V. Peraza el apellido paterno está mal escrito, pues dice "Perasa" en lugar de Peraza; el mismo error tiene el apellido materno "Perasa" en vez de Peraza. En la partida de bautismo de Escolástica Eleuteria Peraza el apellido de la abuela paterna de la inscripta aparece "Curbelo" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Peraza el apellido del padre y del abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza. La madre del inscripto aparece con el nombre de "Ecolástica" en vez de Escolástica, que es el verdadero; el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto figura "Perasa" en vez de Peraza y el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour", en vez de Bentancur. En la partida de nacimiento de Marcos Fernando Peraza, el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Perasa" en lugar de Peraza. El apellido de la madre y abuelo materno del inscripto tiene el mismo error: "Perasa" en vez de Peraza; el nombre del abuelo materno es Anacleto y no Cleto. En la partida de nacimiento de Carmen Peraza aparece la inscripta con el nombre de "Saragosa" en vez de Carmen, que es el verdadero; el padre y abuelo paterno de la misma aparecen con el apellido "Perasa" en vez de Peraza; el mismo error se nota en lo que tiene relación con el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece "Perasa" en lugar de Peraza. En la partida de nacimiento de Martina Peraza, ésta aparece inscripta con el nombre de "Leonor" en lugar de Martina, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Vicenta Peraza el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza; igual error se observa en el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que luce "Perasa" en vez de Peraza; el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Carmelo Peraza aparece el nombre de la abuela mal escrito: "Paubla" en vez de Paula. En la partida de nacimiento de Adólfo Marcelo Ferrou aparece éste con el solo nombre de "Marcelo", siendo como se ha dicho Adolfo Marcelo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Mz.5-1706-v.mz.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JULIO FENSTER. Quiebra", de fecha 11 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, señor Julio Fenster, y cuyo comercio es conocido con el nombre de "La Republicana". En consecuencia, se dispone la ocupación judicial de los bienes del fallido, de sus libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, la intimación de todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo sanción de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, señor Alvaro J. Caputi, los justificativos de sus créditos. — San José, Febrero 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Feb.23-1540-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ADRIAN ARREJURIA o ARRIGURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.7-1770-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODRIGUEZ DE ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 1.o de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO PEREZ o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Mz.11-1940-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1941. Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.20 Mz.8-1834-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.8-1835-v.mz.19.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALMA RUBI MUELA DE BOUCHATON solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto éste figura como ocurrido en esta ciudad el 28 de Julio de 1925 en vez del 12 de Agosto de 1922, verdadera fecha de su nacimiento. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Febrero 22 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Mz.5-1694-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "EUSTAQUIO LEMOS. Sucesión", se emplaza a Altina o Esaltina, Clorosilda y Eustaquio Lemos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eustaquio Lemos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó Febrero 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1581-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 1.o-14074-v.feb.12.

Mz 3-v mz.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941 — Fernando B Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BAUZIL DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ABUCHALJA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1924-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suceisón de ANDRES JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1925-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.11-1926-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1289, ubicado en la manzana número 22 de esta ciudad, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay de Loyarte; por el Sur, con Juan Caballero, y por el Este, con Dominga Blanco de Cajarville, para que se presenten a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1724-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 101, de esta ciudad, padrón número 1713 y que linda: por el Norte, con Agustín Lago; por el Este, con calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Juan Luis Ferreira, y por el Sur, con Manuel J. Martínez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1685-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 2, de esta ciudad, padrón número 11 - 21, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Luciano Téliz, y por el Sur, calle Industria, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1686-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra PAULINA N. BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1788, manzana número 11 de esta ciudad y que linda: por el Sur, calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1941. — Luis Gambardella Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1598-v.ab.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Crecencia Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1782 manzana número 155 de esta ciudad, y que linda: por el Este, con calle Manuel Oribe; Norte, Ramona N. de Suárez; Oeste, Paulino Latorre, y Sur, con José I. Ibarzabal para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.28-1502-v.ab.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 69 ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro F. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fateiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez; Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur, calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remataré el día 21 de Marzo, en mi local, Bartolomé Mitre 1419, camión Ford modelo 30. Expediente "Bresciani contra F. y J. SEVERI". Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección.
$3.00 Mz.12-1956-v.mz.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

5 - espléndidos solares - 5. Sobre las calles Jaime Cibils (antes Sochantres), Emilio Raña y Martín Fierro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI. Incapacidad", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo la base que se mencionará, lote por lote, y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares comprendidos en el plano levantado por el agrimensor señor Rodríguez Mujica, de fecha Agosto de 1931: 1.o Solar número 8 de la manzana letra B, sobre la calle Sorchantres (hoy Jaime Cibils), con una superficie de 372 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Cibils; 30 metros 385 milímetros al Sudeste, lindando con el solar 7; 31 metros 19 al Noroeste, con los solares 9 y 10, y 12 metros 1 centímetro al Sudoeste, con el solar 11. Está empadronado con el número 150.909. Sobre la base de $ 6.95 el metro cuadrado, al contado. 2.o Manzana B, solar número 9, padrón 150.910. Superficie: cuatrocientos metros cero novecientos treinta centímetros cuadrados; veinticinco metros al Noreste, sobre la calle Sorchantres, por (34 metros) veinticuatro metros cuarenta al Sudoeste, con el solar diez, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste, sobre la calle Emilio Raña, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar ocho. Aforo: $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos). Base para la venta: $ 10.00 (diez pesos el metro cuadrado). 3.o Solar 12, padrón 150.913. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Aforo: $ 1.700.00 (mil setecientos pesos). Base para la venta: $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado, con doce metros de frente al Noroeste, a la calle Emilio Raña, por doce metros al Sudeste, lindando con los solares dos y tres, por cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Noreste, con los solares siete y once, por cuarenta y siete metros veintidós centímetros al Sudoeste, con el solar trece; 4.o Manzana C, solar 12, padrón 150.925. Aforo: $ 1.400.00. Superficie: de cuatrocientos ocho metros tres decímetros cuadrados. Base para la venta: siete pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sochantres y doce metros 2 centímetros al Noreste, con el solar dieciséis, por treinta y tres metros seiscientos quince milímetros al Noreste, con los solares 13 y 15, y por treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar once. 5.o Solar 16. Superficie: cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Padrón 150.929. Aforo: un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00). Base para la venta: $ 6.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Martín Fierro, por 12 metros dos centímetros al Sudeste, con el solar once, por cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Noreste, con el solar 17, por cuarenta metros catorce centímetros al Sudoeste, con los solares doce y quince. 6.o Manzana "E", solar 1, padrón 133.516. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros 240760. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: cuatro pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudeste, sobre la calle Martín Fierro, por diez metros ochocientos ochenta y ocho milímetros al Noroeste, con los solares 8 y 9, por 32 metros doce centímetros al Noreste, con el solar dos, por treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, senda particular por medio, con terrenos de propiedad del Estado. Solar 2. Padrón 153.248. Superficie: trescientos sesenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: $ 5.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, por doce metros sesenta y tres centímetros al Noroeste, con los solares números 7 y 8, por 28 metros ciento ochenta y cinco milímetros al Noreste, con el solar tres, por treinta y dos metros doce centímetros al Sudoeste, con el solar 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o (diez por ciento), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Las ventas son al contado, sin perjuicio de que en el mismo acto la almoneda se ajuste con los mejores postores, en cada caso, las facilidades que se estimen convenientes; C) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como también la comisión legal del martillero; D) Que las ventas se realizan con las cuentas de pavimento y saneamiento pagas; E) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.
$108.00 Mz.12-1960-v.mz.28.

JOSE MARIA SIERRA
REMATE

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José María Franca y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "ROSA ELICABE DE SIERRA y otra. Venta para vender", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo a las 10 horas por el artillero don

José María Sierra asistido del suscripto y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) de la finca situada en esta ciudad empadronada con el número 795 que forma parte de la manzana número 66 compuesta de veintiún metros quince centímetros de frente a la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. —Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$24.00 Mz.11-1966-v.mz.27.

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Por resolución número 1437, del 29 de Febrero de 1940 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de la Capital, en los autos caratulados "Sucesión BELTRAN CASTILLO" (Lo. 34. Fo. 182). se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo, por intermedio del infrescripto Juan A. Navarro, se procederá a la subasta de los bienes de dicha sucesión, que se verificará en Buena Orden, 6.a sección judicial de Rivera, campo de la misma sucesión. Los bienes a rematarse, según detalle del Juez de Paz seccional, por acta levantada al efecto, son: A) 40 vacas, 27 vaquillonas y novillos de 2 años, 2 toros y 20 terneros orejanos, tasados en conjunto a $ 10.00 la pieza; 30 ovejas y 13 borregos, tasados a $ 2.00 la pieza; 3 yeguarizos, tasados a $ 15 00 cada uno; 5 cueros lanares, a $ 0.50 cada uno; 1 carro, tasado en $ 15.00; 1 pala de puntear, tasada en $ 1.00; 1 máquina de alambrar, tasada en $ 3.00; 1 pico, tasado en $ 1.00; 1 taladro en $ 1.00; 1 cocina hierro, en $ 20.00; 1 arado, en $ 6 00; 1 cama de hierro, en $ 5.00; 1 mesa, en $ 4.00; 1 banco de madera, en $ 0.50; 1 escopeta, en $ 2.00; 1 par de espuelas de plata y oro, tasadas en $ 10.00; y B) Se subastará, acto continuo, al mejor postor, el arrendamiento del mismo campo, que se compone de una superficie de 443 hectáreas 6145 metros, por el plazo de dos años, pagadero su precio por semestre vencido, debiendo el ofertante presentar garantía a satisfacción. Se hace presente que en cuanto a los bienes que se enumeran en el apartado A), las ofertas admisibles deberán cubrir las dos terceras partes de la tasación, y se previene que, caído el martillo, los compradores deberán pagar el precio y recibir en seguida los bienes, que quedarán de su exclusiva cuenta y responsabilidad. — Juan A. Navarro, Rematador.

$42.00 Mz.6-1728-v.mz.22.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANTONIO LANCIERI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero designado en autos, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, formando parte de la propiedad empadronada con el número 978, compuesto de una superficie de 34 hectáreas, 3545 metros 5632 centímetros, según plano suscrito el siete de Marzo de 1924 por el agrimensor A. R. Arcerini, en el que se designa con el número 3, teniendo 542 metros 10 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 2, de Francisco José y Juan Diglieri; al Nordeste, en 666 metros, con Elías Silva; al Sudeste, en 559 metros 35 centímetros, con Antonio de Simone, y por el Sudoeste, en 601 metros 30 centímetros, con la sucesión de Carlos S. Fischer, camino vecinal por medio. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; B) Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que el Directorio de la Institución resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; y D) Que el inmueble se encuentra arrendado, al propio ejecutado, con contrato que vence el 14 de Febrero del año 1944. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00, préstamo por ley común que se ofrece.

(Cuenta corriente) Mz.10-1892-v.mz.25.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, Colonia "Diez y Nueve de Abril", según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Febrero de mil novecientos quince, a saber: Primero: Una fracción de chacra señalada con el número treinta y uno, compuesta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos cinco metros y que linda: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; novecientos sesenta y nueve metros al Este, con la fracción treinta y dos; cuatrocientos cincuenta metros y noventa y cinco centímetros al Sur, con la fracción cuarenta y dos, y mil ciento cincuenta y nueve metros al Oeste, camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones cuarenta y uno, treinta y nueve y treinta; y Segundo: Otra fracción de chacra, señalada con el número treinta y tres, compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos setenta y siete metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, con el arroyo San Francisco Grande; mil ciento ochenta y un metros al Este, con la fracción treinta y cuatro; seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y cuatro, y ochocientos metros al Oeste, camino de diecisiete metros de ancho por medio, con la treinta y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que la fracción descripta en primer término está arrendada a don Antonio Gentile, con contrato que vence el 31 de Enero de 1942; C) Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidas al o los compradores, en todo o en parte, los gravámenes existentes en su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; D) Que sobre los bienes hipotecados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabando los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario ofrece al o los compradores, como préstamo común, $ 1.100.00 para la fracción descripta en primer término y $ 1.300.00 para la otra.

(Cuenta corriente) Mz.10-1900-v.mz.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 35.000.00, la propiedad formada por los solares de terreno sus edificios y mejoras, situados en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio, números 1763, 1765 y 1767, empadronados con los números 14632 y 14633, los que, en conjunto, forman un área superficial de 703 metros, 83 decímetros, 84 centímetros y 74 milímetros, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente por 45 metros 527 milímetros de fondo y lindando, según títulos, así: por el Sur, con la expresada avenida 18 de Julio; por el Norte, con Salaberry, y por el Este, con Ocampo, y por el Oeste, con Beltrán Uhalde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el afirmado, caño maestro, vereda y arrimos están pagados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.40 Mz.10-1927-v.mz.25.

ALBERTO BATTIONE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA. Quiebra", remataré el 17 de Marzo de 1941 a las 14 y 30 horas, en la avenida Agraciada 1881, lo siguiente: bicicletas para niñas, radios, repuestos de radios, lámparas, pinturas, esmaltes, máquina de escribir, máquina de coser y pur... muebles y útiles, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Gaboto 1837.

$6.00 Mz.5-1688-v.mz.15.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos: "JOSE ESPALTER, sucesión", remataré un automóvil marca "De Soto", padrón número 50.314, muebles y otros efectos. El remate se efectuará en el local de la calle Cuñapirú, 1480, el día 14 de Marzo corriente a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión, 6 o|o.

$6.00 Mz.4-1675-v.mz.14.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de TORIBIO LOPEZ y JUANA AGUIAR DE LOPEZ, se hace saber que el día diecinueve de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta de una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 2190, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de 473 metros 1370 centímetros: lindando: al Norte, en 9 metros 18, con Juan de León; al Sur, en igual extensión, con la calle Vidal; al Este, con Emilio Scheneider, y al Oeste, con el solar seis y Antonio Falasco. Se previene: 1.o Que dicho bien se sacará a remate con la base de $ 1.066.66, tercera parte del aforo, no aceptándose ofertas menores a la mencionada; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Mz.4-1705-v.mz.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tres fincas para edificar y para renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en los autos "Suc. DIONISIO MARIN y LUISA CEDRES", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, en sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de las siguientes propiedades en la manzana 245, de la 7.a sección judicial: 1.o A las 16 horas: La finca padrón 1221 que, según plano del agrimensor Gomensoro Correa, en Diciembre de 1940, consta de 151 metros 5808, con 15 metros 01 centímetro de frente al Este, a la calle Gaboto 1301|3 y 1307; 2 metros 87 a la ochava; 10 metros 95 al Sur, calle Charrúa 1737; por el Norte, 9 metros 77 centímetros, y por el Oeste, una línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Ha sido tasada en $ 4.400.00. 2.o Acto continuo: La finca padrón 1220, con una superficie de 99 metros 1327, con 10 metros 90 de frente al Sur, calle Charrúa 1791; al Norte, 8 metros 72; al Oeste, 7 metros 61, y al Este, línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Tasada en $ 3.200.00. 3.o Acto continuo: La finca sita en la 15.a sección, padrón 15.542, con un área, según mensura del mismo agrimensor, de 160 metros 2381, mide 9 metros de frente al Oeste, calle Gaboto 1298|1300, 2 metros 89 a la ochava por el Norte; 12 me-

tros 42 de frente a la calle Charrúa 1802|4; por el Este, 11 metros 37, y por el Sur, 14 metros 15. Ha sido tasada en $ 12.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedra 818

$36.00 Mz.3-1331-v.mz.19.

ABEL SAN ROMAN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minetti con NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote: Dos fracciones de campo situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, próximas al Paso de la Arena, empadronadas con los números 3958 y 3959, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Cariomagno en Diciembre de 1940 y compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5048 metros 20 decímetros, deslindados así: 593 metros de frente al N. O., a calle vecinal de 13 metros de ancho; 514 metros al N. E., de frente también a calle vecinal de 13 metros de ancho, por medio, con Carlos Dibarboure; 433 metros 80 centímetros al S. O., lindando con Francisco Potruccio, y al S. E., una línea ondulada de 128 metros 85 centímetros, con dominio municipal, por medio, con río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.00 Mz.5-1611-v.mz.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO PINTOS. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 20 del mes de Marzo entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo situadas en "Quiebra Yugos" 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el número 270, compuestas: A) Una, de sesenta y una hectáreas, 1196 metros seis decímetros, lindando: al Norte, arroyo del Sauce o de la Horqueta; al Este, Nicasia Pintos; al Sur, Luis Pintos y la fracción que se describirá, y Oeste, Antonio Arroqui; y B) La otra, de veinte hectáreas, 6606 metros y 68 decímetros, que linda: al Norte, la fracción primeramente descripta y Ceferina Ramírez; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio, con Eusebia Pintos; al Este, Ceferina Ramírez, y Oeste, José Balba. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Será de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Será también de cargo del comprador lo que se adeude al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El comprador consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en el caso de que el postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 6.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Febrero 14 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.28-1539-v.mz.18.

JOSE LUIS FIALO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra AURELIO ERNESTO PEIRANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana mil treinta y seis B de la novísima ciudad, décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento un mil doscientos cuarenta y cuatro, señalada con el número siete en plano del ingeniero J. A. Botet de Marzo de mil novecientos veintidós, compuesto de doscientos ochenta y tres metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: nueve metros cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Guaná, edificio número dos mil ciento doce, entre las de Municipio y Joaquín Requena; veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la sucesión Hascovez; trece metros sesenta y dos centímetros en el fondo al Sur, confinando con el solar cuatro; y veinticinco metros dos centímetros al Oeste, con los solares cinco y seis. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos, (hipoteca urbana número 1349 serie "Z"). B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.583.48, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1452-v.mz.13.

FRANCISCO RON
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE VICTORIANO FARIÑA. Ejecución de hipoteca" venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber: Que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana número 24 de la ciudad de Melo, empadronado con el número 1539, compuesto de 250 metros, 375 centímetros de superficie que se deslindan así: 10 metros 375 milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres por donde la entrada al edificio está designada con el número 522 entre las calles Montevideo y José E. Rodó; igual medida al Este, lindando con Faustino Llanos; 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con Clotilde de Massaro de Muniz, e igual medida al Sur, lindando con Faustino Llanos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 488 serie "Efectivo"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término legal y fijado un ejemplar en la propiedad a rematarse, expido el presente. — Melo, Febrero 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 912.42, saldo del préstamo al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1451-v.mz.13.

FRANCISCO J. CERESA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "Felipe Torterolo y José Pedro Botta contra JUANA CORIA DE BERNADET y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Francisco J. Ceresa, asistido del suscripto y Actuario "ad-hoc" designado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el costado Este de la ciudad de Pando, propiedad suburbana, empadronado con el número 119, con el edificio de material y sus accesorios, compuesto aquél de 1.565 metros, deslindados así: 44 metros 44 centímetros al Norte, lindando con terreno del doctor Giribaldo; por el Sur y el Este, midiendo respectivamente 48 metros 40 centímetros y 50 metros 30 centímetros, con terrenos de los sucesores de Felipe Coria, y por el Oeste, que es su frente, 22 metros 25 centímetros con la carretera a Maldonado, y B) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en las inmediaciones de esta ciudad, propiedad suburbana empadronada con el número 57, compuesta de un área de 3 hectáreas 7.666 metros 28 decímetros, lindando, según plano del agrimensor Furriol de Mayo de 1930, al Norte, 393 metros 08 decímetros, con fracción número 6, de Máximo Bernadet Marrero (hoy sucesión); al Sur 345 metros 50 centímetros con Petrona Bayarres (hoy sucesión), al Este 77 metros calle pública por medio con Zelmira Carraño y Eugenio Rodríguez (hoy sucesión), y al Oeste, arroyo Bayarres por medio con Leopoldino Bayarres. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1941. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$47.60 Feb.22-1415-v.mrz.15.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Molina y Compañía contra JOAQUIN SANTA ANA SUAREZ, y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 10 y 30 A. M. horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor Rodríguez Escande con asistencia del Alguacil se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso del 7 de Noviembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica de dicho Departamento el 10 del mismo mes y año, se componen: A) La fracción "B" empadronada con el número 413 tiene 7.006 metros 80 decímetros según el plano, deslindado de la siguiente forma: al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al Sur, con M. García, y al Este, con la vía del Ferrocarril al Puma, y B) La fracción letra "C" empadronada con el número 412 compuesta de 21 hectáreas 7.080 metros 20 decímetros deslindados así: al Norte, con Celestino Navarro, Crisóstomo González y Juan Zeballos y Maguna; al Sur, Juan Zeballos y Maguna, María Emilia y Carlos María Zeballos; al Este, con Rufino Ortiz, y al Oeste vía del ferrocarril al Puma, por medio con la fracción B ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del

comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. (5.o piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$58.00. Feb.19-1289-v.mrz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Quinta en Colón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra HILARION ANTONIO MARIA ZORRILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells. asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el número 47.829 situadas en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señaladas con los números 5, 13 y 14 en el plano suscr pto el 26 de Octubre de 1907, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuestas y deslindadas de acuerdo con el título, de la manera siguiente: la fracción señalada con el número 5, abarca una extensión superficial de 1.258 metros y 78 decímetros, deslindados así: 28 metros al Noreste, de frente a la calle Gioia, 56 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 4; 25 metros al Suroeste, confinando con la fracción número 13, y 44 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 6. La fracción señalada con el número 13, se compone de 1.750 metros cuadrados midiendo 25 metros al Suroeste, de frente a la calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, limitando al Noreste, con la fracción número 5, al Sureste, con la fracción número 14, y al Noroeste, con la fracción número 12 La fracción señalada con el número 14 consta de una extensión superficial de 2.513 metros, deslindados así: 35 metros 90 centímetros al Suroeste, de frente a la aludida calle Gutemberg, por 70 metros de fondo, lindando al Sureste, por ser esquina la fracción que se está individualizando con la calle Fulton; al Noreste, con la fracción número 6 y al Noroeste, con la fracción número 13 ya descripta. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto e nel artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la hijuela relativa a las fracciones deslindadas se halla depositada en La Caja Obrera, donde podrá ser examinada y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1941 — C. Walter, Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras número 518.

$48.00 Feb.21-1330-v.mrz.13.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

De un gran terreno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE B. VIEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 549), se hace saber al público que el día quince de Marzo de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de mil ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.193.32), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.582, situado en la calle Copérnico entre General Nova y Carlomagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$22.10 Feb.28-1525-v.mz.14.

HECTOR D'ELIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "HERNAN DE LA CRUZ VARELA, y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de 216 pesos 80 centésimos la hectárea, por el martillero don Héctor D'Elía, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en "Ombúes de Lavalle", 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7.498, compuesta, según títulos, de una superficie de 46 hectáreas 7.891 metros 65 decímetros, y que según plano levantado por los agrimensores Feliciano M Alvariza y Aurelio Lacaze en Enero de 1920, arroja una superficie de 43 hectáreas 7.390 metros y linda, según títulos, en la siguiente forma: por el Noroeste, con propiedad de Esteban Bonjour; por el Norte, con Augusto Furstker; por el Este, con David Davyt y Enrique Long, y por el Sureste, con Antonio Camaño y Gregorio Calo Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (1.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.60 Feb.15-1151-v mrz.15.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Por orden judicial, rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución, de hipoteca", el día 27 de Marzo del corriente año, a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora 16: La finca con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la manzana número 1073, de esta ciudad, próxima al Parque Rodó, empadronada con el número 23.373, edificada en terreno de forma triangular, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Senén M. Rodríguez, de 1.o de Julio de 1907, con un área de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, con 28 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Gonzalo Ramírez, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2189 al 2195; 25 metros 88 centímetros al Este, que por formar esquina son también frente a la calle Juan Paullier, donde lleva los números 951 a 963, y 38 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del barrio Porteño. Segundo: A la hora 16 y 45: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 790, con todas sus mejoras, manzana N.o 167, edificada en terreno que tiene 5 metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468, entre las de Vázquez y Médanos, por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur; linda con sucesores de Joaquina Lomarnibe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Tercero: A la hora 17 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 3631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282, por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte, con Antonio Massarino y al Sur, con Carmen Rocha. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$57.00 Mz.7-1765-v.mz.24.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "MAINE o MAINÉ (SANTIAGO MARTIN). Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con al base de setecientos pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Montevideo, paraje denominado "Cuchilla Pereyra" a inmediaciones del arroyo Las Piedras, señalada con el número dos en el plano trazado en Agosto de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de un área de tres hectáreas, trescientos cincuenta y seis metros ocho milésimos y dos centímetros, con ciento cincuenta y cuatro metros de frente al Sudoeste, a camino vecinal; ciento noventa y cuatro metros quince centímetros al Sudeste, con la fracción tres; al Nordeste, con Rodríguez Anido y la fracción cinco, y ciento noventa y cinco metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno, de Federico Mainé. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Mz.3-1626-v.mz.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que a continuación se establecen, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, sobre la base de 47$4331 diezmilésimos la hectárea: La cuota parte que corresponde a doña Delia Arijón en una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 2671, compuesta de 420 hectáreas, 9261 metros 26 decímetros, divididas en cuatro fracciones deslindadas así: 1.a Señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Mayo de 1910, compuesta, según el mismo plano y títulos, de 394 hectáreas, 3624 metros y 10 decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número 1, de Vicenta Correa de Romero y de Isidoro Correa (antes Eulogia Fernández de Bidondo); por el Sud, con Juan y Rosa Alves Pereira y la fracción número 3, de Bernardino Rodríguez; al Este, con Juan Alves Pereira, Antonio Regino Cardozo y Juan Hipólito Cardozo, y por el Oeste, con el arroyo Achar y la indicada fracción 1. 2.a fracción, compuesta de 10 hectáreas, 3303 metros 34 decímetros, lindando: por el Este, con los hermanos Antonio y Juan Hipólito Cardozo; por el Norte y Sud, campos que fueron de Isidoro Correa, y por el Oeste, con campos de Juan Alves Pereira. 3.a fracción, ubicada entre los arroyos Achar y Laureles, compuesta de 6 hectáreas, 1409 metros 29 decímetros, lindando: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud y Oeste, con campos de Isidoro Correa, y por el Norte, con campos de Juan Alves Pereira. 4.a fracción, compuesta de 9 hectáreas 6924 metros, lindando: por el Norte, con Eulogia Fernández de Soto, viuda de Francisco Bidondo, y por el Sud, Este y Oeste, con campos del nombrado señor Correa. 2.o Acto seguido, con la base de 50$8211 diezmilésimos la hectárea: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicadas en Achar, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas en un solo lote con el número 2303, con un área total de 743 hectáreas, 5231 metros 67 decímetros que se deslindan así: la primera fracción compuesta, de 714 hectáreas, 79 metros 27 decímetros cuadrados, linda, según mensura y fraccionamiento hechos por el agrimensor Alfredo Hareau: por el Norte, con Juana Petrona, Ascensión y Basilica Benítez, sucesiones de Quintino Benítez y Ceferino Maya y con campos que fueron de la nombrada Petrona Benítez; por el Este, con Victoriano Cardozo, comprador a Venancio J. Vidart y con Carmen Rafaela y Donata Leopoldina Benítez; por el Sud, con la sucesión de Joaquín Pedro Correa, y por

el Oeste, con las sucesiones de Ceferino Maya y María Josefa Benítez. La segunda fracción tiene la figura de un triángulo; se compone de 29 hectáreas, 61 areas, 52 metros y 40 decímetros, lindando: por el Nordeste, con Juana Petrona Benítez; por el Este, con Eustaquio José Benítez y Donata Leopoldina Benítez, y por el Suroeste, con la fracción anteriormente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$137.70 Mz.5-1725-v.ab.17.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANGEL MARCHESE. Sucesión", se procederá a sacar a remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, pesos 2.666.66, por el martillero Nicanor González Martín, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día veintidós de Marzo corriente y a la hora 18, el que se llevará a cabo en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios, situada en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, en la manzana letra "C" del barrio Castelar, compuesta de 109 metros 8 decímetros cuadrados, con 10.10 de frente al Oeste a la calle Lepanto, entre las de Rivera y Palmar, donde la puerta de su edificio está señalada con el número 58; 10.80 de fondo, lindando por el Este, Norte y Sur, con Pablo Casanova. Padrón número 27.602. Tasada en la cantidad de $ 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 350 serie "28"), que al día 7 de Setiembre de 1939 ascendía a $ 2.681.29; 4.o Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, así como los antecedentes de esta ejecución, en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$19.60 Mz.5-1859-v.mz.15.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Un terreno con galpón de material y habitaciones. Sin base, al mejor postor. El jueves 27 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay contra NAUM BIRSTEIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil ciento cincuenta y cuatro (107.154), señalado con la letra A del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de nueve de Octubre de 1925, de subdivisión del solar doce indicado así en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1922, compuesto de un área de 165 metros cuadrados, lindando: quince metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler, por once metros de fondo, lindando: al Norte, con Rafael Di Martino; al Este, con Francisco Baquet, y al Sur, con Concepción Imelli de Agato y Jacinto Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$42.00 Mz.10-1898-v.mz.26.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 1382, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1934, con una superficie de once hectáreas, mil quinientos setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, deslindados así: 211 metros 67 centímetros al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con Antonio Cosentino; 141 metros 82 centímetros al Sur - Suroeste, con Cornelio Mederos; 649 metros 06 centímetros al Este - Noreste, con Juan Restelli, y 638 metros 21 centímetros al Oeste - Suroeste, fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de ciento noventa y cinco pesos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados que fueren menester; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$34 50 Mz.4-1640-v.mz.20.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión", se hace saber que el día 31 del mes actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y dos hectáreas 3975 metros siete decímetros, cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta, con Cesárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1977-v.mz.28.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República contra LAURINDO SEGUNDO SILVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el barrio López, del ejido de esta ciudad, que es parte de los padrones 2909 y 2949 y que, según mensura practicada por el agrimensor Justo Llanos el 31 de Enero de 1938, consta de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con los solares 12 y 8 del plano de agrimensor Francisco Román Mestre, practicado en Marzo de 1909; por el Este con terreno de Ponciano Echevarría, y por el Sur, su frente, sobre el camino vecinal, todo según el plano citado del agrimensor Llanos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 Feb.28-1545-v.mz.17.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Colonia) contra JUAN PLACIDO SILVERA. Ejecución de hipoteca" por el martillero don Agustín Malnero, el día 20 de Marzo próximo a la hora 10, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad, y al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público, sobre el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número 90, empadronado dentro de mayor área con el número 159, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1938, inscripto en el mismo mes con el número 88 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de 450 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: al Norte en una línea de 38 metros 82 decímetros, con el solar número 6; al Sud, en 32 metros 15 centímetros, con González Hermanos y con Sixta Viega; al Este, en 17 metros 50 centímetros, con Sixta Viega y al Oeste, en 10 metros, con la calle Soriano. Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35 70 Mz.1.o-1600-v.mz.20.

AMERICO FLORIO

Receptoría de Aduana de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en un expediente sobre abandono, por la Barraca Americana, S. A. de una máquina trilladora con averías, se hace saber que por intermedio del martillero don Américo Florio, se procederá a vender en remate público una máquina espigadora - trilladora marca "Massey Harris número 9", en estado de avería, cuyo valor actual ha sido estimado en $ 500.00 cantidad que se tomará como base del remate. El remate tendrá lugar el día 16 de Marzo a la hora 9, en los depósitos de esta Aduana y con sujeción a lo determinado en el artículo 156 del reglamento orgánico de la repartición, de Noviembre 15 de 1926. Y se previene que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. — Paysandú, Febrero 26 de 1941. — Antonio Mallet, Receptor.

$9.60 Mz.6-1739-v.mz.14.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca" (libro 7, folio 39), se hace saber que el día 31 de Marzo, de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario, por precio no inferior a su tasación de $ 178.57, que corresponde a la catorce ava parte del valor total tasado, cuyo valor total es de $ 2.500.00. El bien referenciado está empadronado con el número 1105 y ubicado en la manzana número 176 de esta ciudad, lindando: por el Norte, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Mz.8-1809-v.mz.25.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 376.50.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace sa-

ber al público que el día 24 del entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Este, calle Simón del Pino; Norte, Atanacio Garat; Sur, Antonio Nieves, y Oeste, Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de $ 550.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1684-v.mz.21.

LUIS LARROSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 266.66.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de EXEQUIEL COTO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1745", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante a la hora 10 en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Luis Larrosa se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1745, manzana número 124 y que linda por el Este, con calle Avelino Miranda, Norte, con Juan A. Escudero, Miguel Forañza e Isolina Fernández; por el Oeste, con María Méndez, por el Sur, con Asunción Pertuy. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1400-v.mrz.13.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 713.53.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la PROPIEDAD RURAL NUMERO 987. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo compuesta de 31 hectáreas 4.059 metros cuadrados ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el número 987 y que linda este, por el Norte y Este, con Octavio Barrios; Sur, con Leonardo E. Díaz, y Oeste, con Neri Caetano. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil setenta pesos con veintinueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de la misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1401-v.mrz.13.

FRANCISCO ARISMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 400.00.

Por disposición del sucripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Francisco Arismendi se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1892, manzana número 125 y que linda por el Norte, con Norberto González; Sur, con Petrona Pereira; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con la calle Manuel Freire. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a al suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de al misma, y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. —L. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1398-v.mrz.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1456 serie "27", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 3 de Abril, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Peyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 83, empadronado con el número novecientos siete, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Setiembre de 1927, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 23 del citado mes y año, de novecientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, deslindado: 21 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril; igual extensión al fondo, al Noroeste, lindando con Isidoro González; 42 metros 95 centímetros al Noreste, que, por ser esquina, da frente a la avenida Ituzaingó, e igual extensión al Suroeste, lindando con Alejo Perdomo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Febrero próximo pasado a $ 4.306.49 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.12-1955-v.mz.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1593 serie "26", a cargo de RAMON PEREZ PRIETO, el próximo 29 de Marzo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrón mil quinientos noventa y seis, con una superficie de ochocientos veintinueve metros cinco mil cuarenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, de 26 de Agosto de 1924, deslindado: 44 metros 70 centímetros al Norte, de frente a la calle Montevideo; 11 metros 30 centímetros al Este, que por formar esquina, dan frente a la calle La Rosa; al Sur, quebrada de siete líneas que miden: 5 metros 55 centímetros, 90 centímetros, 4 metros 50 centímetros, 3 metros 50 centímetros, 11 metros 85 centímetros, 9 metros y 24 metros 25 centímetros, con Hilario C. Mattos, y al Oeste, 22 metros 90 centímetros, con Lorenzo Curbelo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Enero próximo pasado a $ 5.753.03, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1792-v.mz.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JERACHIM ZAIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y fiambrería tengo establecido en la calle Arenal Grande 2419. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos a la calle Convención 1581. — Genis Tokman.

$5.00 Mz.8-1830-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FERNANDEZ y FERNANDEZ", establecida en el ramo de almacén y bar en el camino Pedro Mendoza 944, y que la nueva firma girará bajo la razón de Domingo Fernández, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Fernández y Fernández.

$5.00 Feb.28-1528-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza, en la calle Bartolomé Mitre número 1419, bajo la razón social de "E. PEROTTI CORRADI y COMPAÑIA". Los socios comanditarios Justo Martocq y César de Ferrari quedaron separados de la sociedad, haciéndose cargo del pasivo y activo de la misma el socio señor Eduardo Perotti Corradi. — Justo Martocq. — César de Ferrari. — Eduardo Perotti Corradi.

$5.00 Feb.28-1524-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "MASCHERONI y BORREANI" y hemos prometido vender el taller mecánico sito en la calle República número 1575, a los señores Francisco, Juan y Clemente Bassignana. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se cita a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Alberto Mascheroni. — Andrés Borreani.

$5.00 Feb.28-1522-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores WILLY SALINGER y HERBERT WEINLAUB el comercio ubicado en Montevideo, calle 8 de Octubre número 3663 (bis), en el ramo de cervecería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando a todos los que tengan créditos para que se presenten dentro de los treinta días en la oficina del señor M. A. Xalambrí, en esta ciudad, calle Cerrito número 407, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Willy Salinger. — Herbert Weinlaub.

$5.00 Mz.1.o-1573-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don JOSE CODESAL la agencia de lotería y salón de lustrar sito en la calle Uruguay número 1158. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Rafael Alberti.

$5.00 Feb.28-1523-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO ARSCHOKA, mi casa de comercio denominada "Pensión del Cordón", ubicada en la calle 18 de Julio número 1534. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Julio C. Mussio Barreto. Durazno 1365. para serles satisfechos y dentro del plazo legal. — Montevideo. Febrero 28 de 1941.— Rita Carbajal.

$5.00 Mz 4-1644-v mz 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes, llevamos a conocimiento de lcomercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta a partir del 1.o de Julio próximo pasado la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ganadería y consignación de frutos del país y bajo la razón social de "LEONARDO CADENAS y COMPAÑIA", y que por otra escritura del mismo profesional y de la misma fecha los socios restantes constituyeron una nueva sociedad que recogió el activo y pasivo de la disuelta para girar en el mismo ramo y bajo la misma razón social. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Leonardo José Cadenas — Ignacio José Cagamayou

$5.00 Mz.3-1606-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima (en formación) "CALZADO OSCARIA" el señor Eduardo G. Detry la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene instalada en la calle 18 de Julio 869'873 como asimismo, las maquinarias y materia prima de su pertenencia existentes en la fábrica de calzado situada en la avenida General San Martín 2514 y el señor Jaime Llauró a la misma Sociedad Anónima "Calzado Oscaria" la expresada fábrica de la avenida General San Martín 2514 Los acreedores de ambos establecimientos prometidos en venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (escritorio 3) Montevideo Febrero de 1941 — G. Detry — Jaime Llauró

$6.00 Mz.4-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de café-bar sito en esta ciudad avenida 8 de Octubre 3851 a favor del señor GERONIMO G. MENDEZ Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Febrero 19 de 1941 - Agapito Gómez. - Gerónimo G. Méndez.

$5.00 Feb 26-1430-v mz.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores WILSON HERMANOS S. G., propietarios de la estancia San Joaquín, en el Departamento de Soriano, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original, se les expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente a los siguientes animales:

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 3878 H B U.136158.

Raza: Hereford Sexo: hembra. R. P. 4018 H B U 137146.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4036 H B U 13?164.

Raza: Hereford Sexo: hembra. R. P. 4307 H B U 143049

$9.75 Mz.5-1689-v mz 21.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Walther Werner con el consentimiento de su socio don León Kulla ha prometido vender el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad que bajo la razón de "Elida Corporation de Werner y Kulla" gira en esta plaza en los ramos de artículos para farmacias, perfumería y representaciones; quedando a cargo del activo y pasivo social total, los nuevos socios señores LEON y LEOPOLDO KULLA Los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Bazerque (calle Misiones 1323) Montevideo Febrero 27 de 1941 — Walter Werner — Leopoldo Kulla. -- León Kulla

$6.00 Mz 1-1617-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor MIGUEL A. ARROYO el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se crean con derechos comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Carlos Rodríguez y Hermano.

$5.00 Feb.28-1551-v mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver nuestra sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fiori Raimondo y Gil, en los ramos de taller de calzado, sita en la calle Justicia 1883. Adquiriendo la cuotaparte social el señor ROSENDO GIL (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo este último hasta el día 18 de Febrero actual. A los efectos que diere lugar nacemos las presentes publicaciones de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Fiori Raimondo. — Rosendo Gil.

$5.00 Feb.26-1428-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que José María Nin, Carlos Gascue y Enrique Gascue han prometido vender a MAXIMO ALEJO RIESCH y éste prometió comprar el garage "Odeón", sito en la calle Buenos Aires 332 de esta Capital, citándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, en la escribanía de doña María Aurelia Farachio de Kelly calle Ituzaingó 1393, (escritorio 7) durante las horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos, y se les entregarán recibo justificando la entrega de los mismos — Montevideo Febrero 28 de 1941. — José María Nin — Carlos Gascue — Enrique Gascue. — Máximo Alejo Reisch.

$6.00 Mz.4-1652-v mz.24

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio: 2.o Deisgnación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Mz.8-1867-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE RABUÑAL el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Italia número 3248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Marzo 4 de 1941. — Jesús Rodríguez — José Rabuñal.

$5.00 Mz 8-1824-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: 1.o Que desde el 2 de Octubre de 1940 he sido reconocido como único propietario del comercio que en los ramos de estación de nafta y anexos se encuentra establecido en camino Maldonado número 6658 y que giraba en esta plaza bajo la razón "OQUENDO SANTOS y COMPAÑIA"; 2.o Que desde la misma fecha no tengo ninguna intervención en la expresada razón social ni en los negocios del señor Oquendo Santos. Los interesados deben presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Marzo 5 de 1941 — Sagunto Santos.

$5.00 Mz 8-1807-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2600 esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Febrero 28 de 1941. A. Castresana y Compañía — Francisco Ríos.

$5.00 Mz.8-1812-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad de "GAUDIN y ROVELLI" que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Lavalleja, quedando con el activo y pasivo de dicha firma el señor Eleazar J. Gaudín. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la calle Treinta y Tres número 89, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 20 de 1941. — Pedro E. Rovelli. — Eleazar J. Gaudín.

$5.00 Feb.28-1550-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BOGGIO y RICKETTS, COMPAÑIA LIMITADA".

Se hace saber que por escritura que el 15 de Enero de 1941 autorizó en esta ciudad el escribano Domingo A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Febrero último con el número 21 del folio 78 vuelto al folio 87 vuelto del libro número 46 de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Ronald Godfrey Ricketts, Benvenuto Sellino Boggio, Juan Bautista Boggio y Juan Antonio Boggio; B) Objeto: ocuparse en los ramos de taller mecánico y todos los anexos y derivados del mismo y en general, de todo aquello que con la industria mecánica tenga relación: C) Razón social y denominación: "Boggio y Ricketts, Compañía Limitada"; D) Domicilio Actual: en esta ciudad, en la casa número 168? (bis) de la calle Defensa; E) Capital social totalmente integrado: $ 30 822 31 aportado por los socios de la manera siguiente: Ronald Godfrey Ricketts: $ 16.508. 68, integrado así: $ 4 000 00 en efectivo y $ 12 508.68 en el activo líquido que fué de la ex sociedad "Boggio y Compañía"; Benvenuto Sellino Boggio: $ 10 980 29 en el activo líquido que fué de la ex sociedad "Boggio y Compañía"; Juan Bautista Boggio y Juan Antonio Boggio: $ 1 666 67 cada uno, en el activo líquido que fué de la disuelta sociedad "Boggio y Compañía"; F) Administración de la sociedad: será ejercida por dos Directores Administradores, que actuarán juntos, separados o indistintamente, designándose como titulares a los señores Benvenuto Sellino Boggio y Juan Bautista Boggio domiciliado en esta ciudad en la casa número 2313 de la calle Miguelete Para todo asunto de una importancia mayor de $ 5 000 00 para conferir poderes y para otorgar escrituras públicas se requiere la resolución de la asamblea de socios por mayoría de éstos que representen las tres cuartas partes del capital; G) Distribución de ganancias 10 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital: cubierta esta cantidad, los asociados resolverán sobre el destino de ese 10 o|o y el 90 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes: H) Duración de la sociedad: 5 años, a contar desde el primero de Setiembre próximo pasado; I) Liquidación de la sociedad: se hará en los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$25 50 Mz.5-1702-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los promotores de una sociedad en formación que se denominará "Los Cerros de San Juan, S. A." o a dicha sociedad todo el activo y el pasivo que en el Uruguay posee la "Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, S. A.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante la firma "Ponce de León y Dutra" en Rondeau 1908, dentro del término legal — Montevideo, Marzo 1.o de 1941 Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó S. A — R. D. Zimmermann Vicepresidente

$5.00 Mz 6-1729-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514 he prometido vender a la señora LORENZA MARECO DE RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1655 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes Montevideo, Marzo 3 de 1941 — Lamberto Antonio Bringas.

$5.00 Mz.6-1731-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicó al público que he prometido vender a la señora MARIA Z. DE FABREGAS e hijo la casa de pensión familiar sita en la calle Juan Benito Blanco 859-61, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano A. Iglesias D'Angelo, Sarandí 369 con los justificativos dentro de treinta días.— Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Francisca E. de Sommaruga.

$5.00 Feb.26-1431-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JULIAN ZABALZA, el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Domingo Aramburú 2175, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Carmen Iglesias de Martínez. —Julián Zabalza.

$5.00 Feb.22-1414-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande número 5094, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor FRANCISCO FRANCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Gil G. Carrión. — Francisco Franco.

$5,00 Feb.26-1429-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma del artículo 5.o y artículo 6.o de los estatutos de la sociedad; 2.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7 80 Mz.1.o-1588-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ANTONIO SANCHEZ el molino de cereales establecido en la Avenida Larrañaga número 2674 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1941 — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.

$5.00 Feb.27-1506-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago sabre al comercio y al público en general que he prometido en venta, al señor SANTOS M. GRANJA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido, en la calle Olimar número 1387 de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten a la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1941 — Marcela Mathurín — Santos M Granja.

$5 00 Feb.27-1498-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS CASTELO la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (Estación Llamas). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J Brusco, Agraciada 4103 — Montevideo, Febrero 25 de 1941 — Ignacio Luoni. — Antonio Castelo. — Tomás Castelo.

$5.00 Mz.1.o-1577-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, se procederá a la disolución total de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "CHIAPPARA, PEREIRA y NOCETTI", constituyéndose en el mismo acto otra sociedad de carácter colectivo y comanditaria que girará bajo la razón social de "Pereira Hermanos y Compañía", la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al comercio de la referencia dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. — Junio Chiappara. — Ana Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés; el señor Julio J. Chiappara venderá a los señores HUBERTO PEREIRA, RAUL PEREIRA y a don ALEJANDRO BARATTA, la parte que le corresponde como socio en la sociedad comercial colectiva de "Chiappara, Pereira y Nocetti" que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder al señor Julio J Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — San Carlos, Febrero de 1941 — Julio J Chiappara. — Humberto Pereira. — Raúl Pereira. — Alejandro Baratta.

$7.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

AVISO

Se hace saber a SALVADOR ETCHETO y CIRIACO GARCIA GONZALEZ, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 427, folio 191 libro 4.o y número 428, folio 191, libro 4.o, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 27 de 1941 — Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay

$8.79 Mz.3-1618-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Antonio Chiappara venderá a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, a don JUNIO CHIAPPARA y a doña ANITA CHIAPPARA DE ALMANDOS la parte que al primero de los nombrados le corresponde como socio de la firma comerical de "Chiappara, Pereyra y Nocetti" que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad comercial pudiere corresponder al señor Antonio Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941 — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Junio Chiappara. — Anita Chiappara de Almandos.

$7 00 Mz 3-1607-v mz 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Condal" que bajo la razón social de "MALLO y GESTO" gira en esta ciudad, calle Democracia número 2383, prometiendo el socio señor José Mallo vender a don José Cancela su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores Francisco Gesto y José Cancela. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317 — Montevideo, Febrero 27 de 1941 — José Mallo. — Francisco Gesto. — José Cancela.

$6.00 Mz.3-1613-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Feijoo y Ares, con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Yi número 1300 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Ares Otero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DELMIRO FEIJOO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1941 — Delmiro Feijoo. — José Ares Otero

$5 00 Feb.27-1478-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 22 de Febrero próximo pasado por escritura autorizada por el escribano Héctor C. Tusso, hemos comprado a nuestro socio Horacio Félix Galain, la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "Banchero, Pasquet y Galain" que giraba en esta ciudad calle La Paz número 1815, y la que girará en adelante bajo la razón social: "BANCHERO y PASQUET". — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero — Armando Pasquet

$5 00 Mz 4-1659-v mz 24

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos constituído una nueva sociedad bajo la firma de "REGAL y FERNANDEZ" la cual ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la casa comercial de "Manuel Iglesias y Compañía" que giraba en el "Chuy", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Febrero 14 de 1941. — José María Regal — Manuel Fernández Gómez

$5.00 Feb.22-1387-v.mrz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Italia 3655 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SARKIS CHAMLIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo Febrero 18 de 1941 — Sarkis Chamlian — Bedros Chamblian

$5 00 Feb 22-1390-v mrz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don ATILIO BONELLI, con intervención del escribano Isabelino Suárez la casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira bajo la razón social Denis y Caravia en la calle Juan M. Blanes número 1232 de la ciudad de Montevideo. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial mencionado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 1.o de 1941 — Máximo Denis. — Adolfo Caravia

$5 00 Mz 4-1673-v mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RAMIRO BLANCO y BENIGNO FORTUNEZ RAMOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1200 esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1941 — Ramón Taboada — Ramiro Blanco — Benigno Fortúnez Ramos.

$5.00 Mz 8-1811-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y NICOLAS REY el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4408, esquina a la de Las Violetas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Gregorio Clemente Soca. — Francisco Porteiro — Nicolás Rey.

$5.00 Mz.8-1810-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL PEIXOTO el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600 esquina Tala. Los que se consideren acreedores e interesados, deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña calle Rincón 538, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 19 de 1941.— José Calviño.

$5.00 Feb.22-1425-v.mrz.13.

A. MONTEYS y COMPAÑIA
(Sociedad en Comandita)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad A. Monteys y Compañía para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 28 del mes corriente a las 16 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Mariano Soler número 3336|39, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Nuevos artículos a fabricar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941.

$9.00 Mz.6-1734-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que prometí vender a favor de ANSELMO ALEGRE el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo mi firma, que tengo establecido en la calle Miguelete número 1352 esquina La Paz. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del promitente comprador, avenida San Martín número 3287 (pasaje Echemeny, casa número 6). — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz.25.

SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado celebrado el 10 de Febrero de 1941, ALFREDO FELSENTEIN y BERNARDO DEUTSCH, hemos constituído una Sociedad Comercial Limitada, que girará en esta plaza, bajo la razón social de "Felsenstein y Deutsch Limitada" en el ramo de "Curtiembre en general", con su sede a los efectos legales, en la calle Libertad número 2841, actuando nosotros como Administradores, llevando ambos la firma social indistintamente. Capital aportado por Alfredo Felsenstein (26 acciones de $ 100 cada una) Por Bernardo Deutsch, (4 acciones de pesos 100 cada una). Capital a aportarse $ 2.000 por partes iguales. Plazo 2 años a contar del 10 de Febrero de 1941, prorrogable por 2 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno el día 21 de Febrero de 1941, con el número 16 al folio 81 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero de 1941.

$9.75 Mz.4-1653-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor de MANUEL VAZQUEZ y VICTOR CAUVEN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tenemos establecida en la calle Uruguay 971. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo. — Manuel Vazquez. — Victor Cauven.

$5.00 Mz.7-1785-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO ESCOBAR la casa de Comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Pando 2699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Manuel Riveiro.

$5.00 Mz.7-1755-v.mz.26.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940; 2.o Fijación de la remuneración, que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de un Director; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.

$10.50 Mz.7-1754-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ha sido disuelta la sociedad que giraba en la sexta sección judicial de este Departamento, en el ramo de almacén y anexos, compraventa de frutos del país, etc., bajo la razón social de "RAMOS y RODRIGUEZ", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Antonio Ramos. — Salto, Febrero 26 de 1941. — Elbio Rodríguez. — Antonio Ramos.

$5.00 Mz.7-1781-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALTER RUBEN CABRERA el negocio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 424, debiendo los acreedores ocurrir a mi oficina, Piedras número 419 (escritorio 1), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Evaristo Garrido. — Walter Cabrera.

$5.00 Mz.7-1783-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores ANGEL PUGA y DOMINGO RIOS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Villa Española" tengo establecida en esta ciudad, camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Ricardo Pardo.

$5.00 Mz.7-1776-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SEGUNDO ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Guttemberg número 6112, esquina avenida Lezica, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Zoilo del Río.

$5.00 Mz 6-1738-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Nueva Epoca", que bajo la razón social de "Iglesias y Currais" gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1920 y 1922, habiendo el socio señor José Francisco Iglesias prometido vender a don JOSE MALLO su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores José Currais y José Mallo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — José Francisco Iglesias. — José Mallo. — José Currais.

$7.00 Mz.7-1775-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que con intervención de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha rescindido la promesa de venta entre los señores MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ y JAIME YARMULIC, del comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Uruguay número 1496, de esta ciudad, vendiendo nuevamente al señor Faivel Perelman. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifícase a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic. — Faivel Perelman.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 del mes de Marzo en curso, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 18 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 18 podrán solicitarse en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Octavio J. L. Damiani, Presidente — Julio Pons, Secretario.

$8.25 Mz.7-1766-v.mz.18.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número 11010, referente a un solar de terreno propiedad de LEOPOLDO PEREZ ALONSO, señalado con el número 20 en el plano del agrimensor Jorge N. Chapuis, de Setiembre de 1937, expedida a nombre de Nelson Pedro Oliver y Juan Novo Lamas, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de los citados promitentes compradores. — Montevideo, Enero 28 de 1941.

$6.45 Mz.7-1784-v.mz.18.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 21 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

$7.50 Mz.7-1819-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, calle Grecia número 550, bajo la razón social "RENE ROMPANI, ANTONIO CASTIGLIONE y COMPAÑIA", haciéndose cargo de la misma el señor René Rompani. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — René Rompani, Antonio Castiglione y Compañía.

$5.00 Mz.7-1778-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Antonio do Campo ha prometido vender al señor JUAN TAUBER la casa de comercio que, en el ramo de venta de productos de granja tiene establecida en la calle Figueroa número 2225. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Antonio do Campo. — Juan Tauber.

$5.00 Mz.7-1779-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta el comercio, de panadería, denominado "Barrio los Olivos", con asiento en Iberia número 3901, a los señores JOSE y JUAN MUIÑOS y ELISEO BERMUDEZ. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo) calle 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Francisco Souto Fuentes.

$5.00 Feb.22-1397-v.mrz.13.

CAMBIO DE FIRMA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa comercial de esta plaza, denominada "Palacio de la Música" instalada en la avenida 18 de Julio número 988 y que gira bajo la firma de "Ricardo Gioscia" desarrollará en lo sucesivo las mismas actividades bajo la razón social de "RICARDO y RODOLFO GIOSCIA" Sociedad Colectiva. Sus acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MANUEL MIRABALLES la casa de comercio que en los ramos de almacén comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas, consignaciones y surtidor de nafta, tengo instalada en el pueblo "Zapicán" 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Guillermo E. Bonifácino en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" — Antolín Buchelli.

$5.00 Feb.22-1435-v.mrz.13.

ARDUINO SOCIEDAD ANONIMA
(Propiedades y Arrendamientos)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la 5.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo, a las 10 y 30, en el local social calle 25 de Mayo 477, (escritorio 28) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 5.o ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

3.o) Reparto de utilidades.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — La Secretaría.

$10.50 Mz.4-1643-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARON GOLBERG, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Alarcón 1449. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina.— Montevideo Febrero 18 de 1941. — Francisco Petrovich. — Arón Goldberg.

$5.00 Feb.22-1391-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SIMON MANUKIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lorenzo J. Pérez 3102 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.

$5.00 Feb.22-1392-v.mrz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas en esta ciudad el día 18 de Febrero próximo pasado por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a los señores HIPOLITO y UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libre de todo pasivo, el comercio que en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos" tenemos establecido en esta Capital, avenida 18 de Julio número 922 y, además, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Díaz Marín y Compañía" y que tiene su sede en la avenida 18 de Julio número 922. En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores y/o interesados presenten los justificativos de sus derechos en la "Escribanía Risso" calle Sarandí número 444 (tercer piso, escritorio número 27), dentro del término legal. — Montevideo, sábado 1.o de Marzo de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados — Hipólito Rodríguez — Ubaldo R. Rodríguez.

$9.00 Mz.1.o-1603-v.mz.20.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que doña Sara TRIEBWASSER DE ERNST ha prometido vender al señor IUDKA ARIA IASINSKI el comercio de provisión establecido en esta Capital, calle Maldonado número 897. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Democracia 2372. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinski.

$5.00 Mz.1.o-1602-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CRISOSTOMO ARIAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar con la denominación de "Café Avenida" tengo establecido en el pueblo Guichón (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Guichón, Febrero 17 de 1941. — Hirnaldo Mannise.

$5.00 Mz.1.o-1594-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que habiéndose disuelto la sociedad Molinelli y Dodél, establecida en Brandzen 2325 con el ramo de perfumería, he vendido mi parte al señor ALBERTO MOLINELLI, bajo cuya razón social gira actualmente el comercio, rogando a los acreedores presentarse dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — M. Dodél.

$5.00 Mz.1.o-1591-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el día seis del corriente el escribano José V. Longo he vendido a don JUAN FRANCHI el establecimiento comercial de mi propiedad, que en el ramo de herrería mecánica y carpintería metálica gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3095. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1941. — Silvio Rossini.

$5.00 Mz.1.o-1590-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN SACO mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Antonio Chans. — Juan Saco.

$5.00 Mz.10-1852-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta hecha a favor del señor SIMON MANUKIAN, de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle L. Pérez 3102, en el ramo de almacén de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian.

$5.00 Mz.10-1849-v.mz.29.

ACEITERA DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local social, bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas que desempeñen el cometido de escrutadores, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 2.o Modificación del artículo 37 de la forma siguiente: El ejercicio termina el 31 de Enero de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de los negocios sociales. El inventario será efectuado bajo el control personal de uno o más miembros del Directorio, designados por éste; 3.o Designación, por parte de la asamblea, de dos accionistas, que deberán firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo, en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 17 de Marzo, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Homero Etchegoimberry, Secretario.

$16.50 Mz.8-1861-v.mz.19.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo a la hora 16 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1940 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24, inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar, según indica el artículo 17. — El Secretario.

$14.25 Mz.10-1846-v.mz.20.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A.", para la asamblea general que se celebrará el día 19 de Marzo de 1941 a las 17 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 68), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de 5 Directores, 5 suplentes, Síndico y suplente; 3.o Procedimiento para llenar las vacantes que se produjeran en el Directorio; 4.o Contratación de la maquinaria completa para instalar la industria.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 68), antes del día 15 de Marzo. Las oficinas de la Sociedad estarán abiertas para ese fin desde el 10 de Marzo todos los días de 11 a 12 horas.

$10.50 Mz.8-1876-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor NAZARET KOUGIOUMDJIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo J. Pérez 3102. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 5 de 1941 — Souren Baharian. — Nazaret Kougioumdjian.

$5.00 Mz.10-1850-v.mz.29.

"ESTANCIAS COLOLO", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 11 y 30 horas en la calle Gabriel Otero número 10, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940: 3.o Elección de nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente; 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. $4.80 Mz.10-1932-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BAUTISTA VILLA las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad calle Doctor Domingo Catalina esquina Zabalá, y que giraba bajo la razón social de Carreño Hermanos. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1941. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Domingo Carreño.

$5.00 Feb.28-1552-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza con el nombre de "Fonda Española", sita en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 16 de 1941. — Manuel Maure.

$5.00 Mz.10-1881-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor ALBERTO MOLINELLI, la casa de comercio que en el ramo de "Provisión" tenemos establecida en esta plaza, casa número cinco de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 7 de 1941 — Rodolfo Sosa Ferrioli. — Rolando Ferrari. — Alberto Molinelli.

$5.00 Mz.11-1903-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL VARELA ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de escobas, cepillos y plumeros tengo establecida en la calle Río Negro 1539. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Leopoldo Rodríguez. — Manuel Varela Alonso.

$5.00 Mz.10-1851-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1941 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades.

2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio.

3.o) Remuneración del accionista Fiscal

4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. —El Presidente

$22.80 Mz.11-1948-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta ciudad por el escribano Eduardo Vero, con fecha 21 de Febrero último, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día cinco del corriente, con el número 52, al folio 151 y siguientes, del tomo 8.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Berriel y Domínguez Limitada", integrada por los señores Juan R. Berriel y Rodolfo Héctor Domínguez, y constituyendo su domicilio en esta ciudad. El objeto social es dedicarla a la explotación, compra y venta y cría de ganados, de clase o comunes y la agricultura y toda otra actividad similar o anexa. El capital de esta Sociedad es el de partes iguales, por ambos socios y consistente en animales, útiles y demás enseres debidamente avaluados. El plazo de duración de esta sociedad es el de cuatro años, contados desde el día primero del corriente. La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, que podrán actuar juntos o separados. Las ganancias y las pérdidas si hubieren serán distribuidas por partes iguales. En cumplimiento de la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.

$15.00 Mz.11-1899-v.mz.21.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea ordinaria que se reunirá en la Casa Húngara de la calle Cerrito 184, el día domingo 30 de Marzo de 1941 a las 8 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Informe del Secretario General.

3.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de los señores Fiscales.

4.o) Mociones entradas. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — José Szinner, Secretario General.

$4.80 Mz.11-1963-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a la FABRICA NACIONAL DE PAPEL las máquinas y demás implementos que constituían la fábrica de papel que teníamos en la ciudad de Canelones, calle General Fructuoso Rivera esquina camino Nacional, con la denominación "El Hornero", y la razón de Tissoni Hermanos y Asuaga, se cita a los acreedores de dicha firma para concurrir con los justificativos de sus créditos a la administración de la compradora, avenida General Rondeau número 1795 dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1941. — Por Tissoni Hermanos y Asuaga. Angel C. Asuaga.

$6.00 Mz.11-1902-v.mz.31.

I. P. U. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea, los accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto, pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo Marzo 6 de 1941. — El Directorio.

$9.00 Mz.11-1928-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ESTEREMALKA FERKELTAUTE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle José P. Varela 3464. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Pinkus Kochen. — Esteremalka Ferkeltaute.

$5.00 Mz.10-1848-v.mz.29.

ACEITERA DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 en el local social, bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por parte del Presidente, de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que representa cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico (artículo 26 de los estatutos); 3.o Autorizar al Directorio a emitir 360 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo; 4.o Remuneración al señor Síndico; 5.o Designación de Síndico y suplente; 6.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo, en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 17 de Marzo, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Homero Etchegoimberry, Secretario.

$16.50 Mz.8-1862-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don José Félix Agostinelli ha prometido enajenar a la sociedad a constituirse "Sucesores de ARMANDO AGOSTINELLI Ltda." el negocio de comisiones y representaciones que tiene establecido en la calle Misiones número 1489. Los acreedores deberán concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1489, a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$5.00 Mz.12-1992-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a los señores MUÑOZ y ROBAYNA las existencias de mercaderías y útiles de nuestra casa de comercio situada en Arapey, novena sección de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Muñoz y Cayetano.

$5.00 Mz.12-1990-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos asber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que, sin contrato escrito, giraba bajo la firma de GAGO y MORENO en la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del ex socio Pedro Gago, ante quien y en el lugar indicado deberán comparecer los que tengan créditos a reclamar contra la sociedad disuelta y en el término de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1941. — Pedro Gago. — Pedro H. Moreno.

$5.00 Mz.12-1986-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Severo Ignacio Calleros ha prometido vender a don MOISES FRANCISCO GAVEGNO el comercio de almacén y despacho de bebidas, ferretería y anexos ubicado en la sexta sección judicial de Canelones (Cuchilla de Castro) y denominado Casa Rosada. Los justificativos de los créditos contra el negocio deberán presentarse en dicho establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Severo Ignacio Calleros. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 Mz.12-1959-v.qmz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público la disolución de la firma "ALISERIS, FIGUEROA y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Sarandí 624, en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma entidad comercial en formación "Joyería Rossello, Sociedad Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 37), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Aliseris, Figueroa y Compañía.

$5.00 Mz.12-1993-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que vendí al señor FRANCISCO PEREIRA el comercio establecido en la calle 8 de Octubre números 2077|87, de esta ciudad, con el ramo de restaurant y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1941. — Ema Nan. de Gonçálvez. — Francisco Pereira.

$5.00 Mz.12-1989-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "FROS y VIERA", quedando todo el activo y pasivo de la misma por cuenta de don Gregorio Martín Frós y don Servando Frós. — Rivera, Febrero 26 de 1941. — Gregorio M. Frós. — Mauber Viera. — Servando Frós.

$5.00 Mz.12-1987-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2035-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azul en bolsitas, agujas para coser, bombillas de metal, bombitas para kerosene, boquillas comunes para Primus, boquillas silenciosas para Primus, candados, calentadores Primus o similar, cepillos para dientes, cepillos para calzado, jarritos de aluminio, jabón en polvo para afeitar, hojas para máquinas de afeitar, jabón en pasta para afeitar, lamparillas eléctricas para linternas, linternas eléctricas, líquido para limpiar metales, máquinas de afeitar, pilas eléctricas para linternas, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, termos de 1 litro, termos de 1|2 litro, tapones con pico para termos, tenedores comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2036-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir carreteles de hilo para coser color yerba mate número 40, carreteles de hilo para coser color yerba mate número 50, naftalina, productos Mayo o similar, hilo para zapatero, grasa para ejes, vaselina líquida, broches surtidos, chinches de acero, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2037-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir botas reglamentarias, calcetines color yerba mate, calcetines tipo común fantasía, colchas de una plaza, colchas de dos plazas, cuellos reglamentarios, calzoncillos de zefir, calzoncillos blancos, frazadas buena calidad, frazadas tipo reglamentario, género tipo franela o moletón para vestidos, hilos blanco, negro y yerba mate número 16 al número 50, jabones perfumados para tocador, ligas comunes, madrás, pañuelos blancos, camisas reglamentarias color yerba mate para Oficiales, peines para hombre, pijamas, servilletas, tricotas blancas, tricotas azules tipo buzo, toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2038-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12", 20 remos de fresno de 11". 10 remos de fresno de 10" y 30 remos de fresno de 9", con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2039-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 14 (tercer llamado). — Asunto número 84|429. — Artículos varios para Cantinas. — Danero y Pissano: 2.280 cucharas de hierro estañado, según muestra 1, a $ 0.117 cada una; 120 cucharas de acero cromado, según muestra 5, a $ 0.276 cada una; 600 máquinas para afeitar, según muestra "Clipper", a $ 10.80 la docena; 2.280 tenedores de hierro estañado, según muestra 2, a $ 0.117 cada uno; 120 tenedores de acero cromado, según muestra 6, a $ 0.276 cada uno. — Frechou Hermanos y Labat: 1.800 cepillos para dientes, según muestra 90, a $ 2.65 la docena. — Arricar y Compañía: 2.400 jarritos de aluminio, según muestra, de 250 gramos, a $ 16.50 (dieciséis pesos cincuenta centésimos) el ciento; 1.200 tazas para barba, de aluminio, según muestra, a $ 0.16 cada una. — Juan Balerio: 2.400 cajas de pomada caoba para calzado, según muestra, en cajas de 60 gramos neto y análisis número 5660, a $ 1.50 la docena. — Montevideo, Marzo 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2040-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5 (tercer llamado). — Asunto número 276|6. — Por efectos de higiene y limpieza. — La Química Bayer Weskott y Compañía: 250 latas de 1 kilo de "Caporit", según muestra y análisis, a $ 1.90 el kilo. — Deambrosis Hermanos: 30.000 kilos de jabón amarillo, según muestra, en cajones de 100 pastillas de 350 gramos cada uno, aproximadamente, y análisis, a $ 13.89 los 100 kilos. (Este renglón deberá entregarse con un mes, por lo menos, de estacionamiento). — Juan Balerio: 14.000 jabones sapolio "Venus", según muestra, a $ 6.00 el ciento; 1.500 kilos de soda cristalizada en cajones de 37 1|2 kilos, a $ 8.40 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2041-v.mz.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
TRABAJOS DE CALDERERIA EN EL VAPOR "PUNTA DEL ESTE"

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de los trabajos de calderería a realizarse en el vapor "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que al precio de $ 1.00 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Marzo de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.13-2079-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS
Llámado a licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 80.000 libretas de patente de giro fijas y 30.000 libretas para patente de ambulante y 150.000 hojas numeradas, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.6-1786-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la confección de 60 libros de "Recaudación General" para agencias y 40 ídem para sucursales, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones y que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.10-1885-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Central Universitario en sesión de fecha 5 del corriente mes resolvió dejar sin efecto la convocatoria a elecciones de dos Delegados de los Profesionales al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, para la realización de cuyo acto se había fijado la fecha 13 del mes en curso. Se resolvió, igualmente, anulando lo actuado, convocar a nuevas elecciones a los señores profesionales para la elección de dos representantes, fijándose como fecha para la realización de la misma el día 3 de Abril próximo de las 16 a las 20 horas.

El acto se efectuará en la Facultad de Medicina.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.13-2020-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 827

Llámase a licitación pública para la compra de 200 globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta

Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2032-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 826
Llámase a licitación pública para la compra de 70 toneladas de hidrato de sodio (soda cáustica) y 600 kilos de fenilamina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2033-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36556

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADREHINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-2012-v.mz.24.

ACTA N.o 36553

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Noxacorn Company Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

NOXACORN

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio líquido para sacar callos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.13-1996-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2028-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 106

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y reparación del edificio de la escuela al aire libre 162, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2026-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30, de Laureles; número 34, de Sopas y número 25, de Vere, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2025-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 49, de José E. Rodó, Estación Drable (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-2027-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de un equipo mecánico y alimentadores químicos a instalarse en la sala de máquinas de la piscina de "Trouville" y de un equipo destinado a la limpieza de la misma, para el día 18 de Marzo en curso a la hora 10.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará con el número de interesados que se presente al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.13-2031-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un edificio destinado a local de la sala de máquinas, cañerías externas y todas las mejoras a efectuarse en la piscina de "Trouville", para el día 20 de Marzo en curso a la hora 10.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará con el número de interesados que se presenten al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.13-2030-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitado un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

Dirección del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 13 de 1941

4.a Sección

JACOBUS PHILIPPUS SCHADEE, 48 años, soltero, comerciante, holandés, domiciliado Maldonado 880, y WILHELMINA JACOBA CORNELIA VAN DER HEIDEN, 26 años, soltera, holandesa, domiciliada Maldonado 880.
MIGUEL ROSENBERG, 29 años, soltero, linotipista, polaco, domiciliado Maldonado 1010, y AIDA SCHATZ, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1212.

7.a Sección

JUAN FRANCISCO MARESCA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1207, y MARIA ALBINA MESSONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1207.
FRANCISCO IRIBARNE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 1563, y SABINA GOMEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1563.

12.a Sección

JUAN CARLOS DRAGONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2612, y ROSA BLANCA FERRER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2764.
FRANCISCO NIETO FONTANS, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudadela 1422, y ELVIRA FONTANS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2729.
IRIS ISMAEL ARZENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3126, y MARIA ELISA GISPERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2476.
PEDRO YAPUR, 34 años, soltero, empleado, sirio, domiciliado Cerro Largo 1240, y MARTA ANGELICA BREA BATTAINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1771.
JOSE KARL KROLOP, 26 años, soltero, chofer, checoeslovaco, domiciliado Leandro Gómez 2490, y FLORINDA PASTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2521.

14.a Sección

PEDRO AQUILINO BOSSOLASCO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 2942, y ELENA CANCELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2942.

15.a Sección

NORBERTO ROMEO PIRIZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lauro Muller 2022, y NATIVIDAD VERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2022.
ANTONIO ADOT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1965 (bis), y MARGARITA BERNASCONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1965 (bis).
MARX CAGNOLI, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Lauro Muller 2037, y RENEE GALANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2041.

19.a Sección

OMAR ORIBE ULERY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2354, y RAMONA EUDOSIA BANDERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2356.

JOSE CANEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2301, y AMABILIA PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1935.

LUIS DOSSENA, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Miguelete 1911, y AMELIA BARBOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1790.

JOSE GARCIA, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado República 2169, y MATILDE CASAS, 37 años, soltera, española, domiciliada República 2169.

BENIGNO NUÑEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2393, y ANTONIA ARACELIA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2393.

21.a Sección

LUKACS FRÜHWIRT, 48 años, viudo, mecánico, húngaro, domiciliado Goethe 4416, y DOROTEA HITTNER, 39 años, soltera, húngara, domiciliada Goethe 4416.

ERNESTO GHIDONI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1069, y MARIA DEL CARMEN CALASCIONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4261.

JUAN FRANCISCO ARTEAGA RAGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4162, y CLARA ELENA SAENZ DE ZUMARAN RISSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María De Pena 4230.

FERNANDO PUCEK, 36 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Carafí 1068, y MARIA CEFERINA SANZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1061.

22.a Sección

NORBERTO DELGADO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cádiz 2123, y LEONCIA DEL SOCORRO BAEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2123.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4142, y CONCEPCION AREOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4159.

FRANCISCO ELEUTERIO CAFFA, 49 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3050, e IRMA ALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3058.

$2.00 P|p.-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se publique haberse solicitado en este Juzgado rectificación de acta matrimonial de MARGARITO PASCASIO FERNANDEZ, donde aparece Margaro en vez de Margarito Pascasio, que es como corresponde. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2021-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.13-1995-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAPPA o SCAPA o ESCAPA o ESCAPPA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2005-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIZZO DE CARRATO o FRANCISCA TERESA ANTONIA PIZZO DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.13-2014-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARAMIDES PINTOS o PINTO y de don ERACLIDES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.13-1911-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SATURNINO BERRO GARAT o TEODORO BERRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1879-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BONILLA DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.13-1997-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA GROSSI DE NAEF solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre María Felicia en lugar de Elvira; el apellido Gross en lugar de Grossi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2001-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO HERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.13-2002-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA POCHOLO DE ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el nombre de Antonia en lugar de Ana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2000-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO MERCEDES BENTANCUR y BENITA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.13-2016-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICHOT o JOSE FRANCISCO GUILLERMO PICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.13-2017-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Mz.13-2019-v.ab.23.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en el expediente caratulado "DOMINGA ZENI DE RUMI. Incapacidad", ha sido designado curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz doña Dominga Zeni de Rumi, al señor don Juan Zeni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.13-2029-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEBAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Mz.13-2018-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OFICIALDEGUI DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.13-2006-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SATURNINO PEREZ, SEGUNDA PEREZ y BAUTISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2013-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por sentencia dictada en los autos respectivos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se han ordenado las rectificaciones de las actas parroquiales presentadas en autos, en la siguiente forma: A) En la de matrimonio de HILARIA AGUIRREGABIRIA y JOSEFA CRISPINA ECHEVARRIA, en cuanto se les hace figurar con los nombres y apellidos de Hilario Aguirre y Josefa Crispina Echeverría. En la de nacimiento de Juana Fermina, en cuanto se hace aparecer a los padres de la inscripta como Hilario Aguirre Gabiria y Crispina Echevarría en lugar de Hilario Aguirregabiria y Josefa Crispina Echevarría. — Mercedes, Diciembre 18 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$1.80 Mz.13-2022-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA, JULIA y SOFIA MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de casamiento de Bernardo Menéndez: contrae enlace con María Meckearden debiendo decir Mecaden. Partida de bautismo de María Menéndez: aparece la madre con el apellido Mequaden debiendo ser Mecaden. Partida de bautismo de Irene Menéndez: figura la madre con el apellido Menkaden debiendo ser Mecaden. Partida de defunción de Elisa Menéndez: aparece el apellido de la madre con la letra N debiendo decir Mecaden. Partida de defunción de Irene Menéndez: se agrega al apellido Menéndez el de Decaden siendo Mecaden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Mz.13-2009-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor RAMON CAMAÑO mi casa de comercio que gira en el ramo de café y recreo en el camino Cuchilla Grande 4562, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Santiago Viglioni.

$5.00 Mz.13-1994-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAK BERNHEIM mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en la calle Durazno 1475. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal de treinta días en el estudio comercial Silberman, en Canelones 1243, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Martín Goldstein. — Isaak Bernheim.

$5.00 Mz.13-2003-v.ab.1.o.

E. G. A. M.
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1941 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de lamina ción, Ramón Márquez número 3238, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último; III) Distribución de utilidades (artículo 31); IV) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (artículo 13); V) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección de los titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190 con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — El Directorio.

$17.25 Mz.13-2042-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS LOZET mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan gira en esta ciudad, en la calle Médanos número 1655, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Darmí Caétano.

$5.00 Mz.13-2010-v.ab.1.o.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
PAGO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 17 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — El Directorio.

$3.75 Mz.13-2024-v.mz.17.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor JUAN CARLOS TUIMIL el taller mecánico de nuestra propiedad, que gira en esta ciudad, calle Gobernador del Pino número 3926, bajo la razón social "Ramón Tuimil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Ramón Tuimil. — Manuel Tuimil. — Juan C. Tuimil.

$5.00 Mz.13-1998-v.ab.-1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno hemos disuelto la sociedad comercial que venía explotando el comercio de panadería "25 de Mayo", bajo la firma de ISNARDI y TEJERA, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida empresa el señor Basilio Tejera. — Maldonado, Enero 31 de 1941. — Bartolomé C. Isnardi. — Basilio Tejera.

$5.00 Mz.13-2015-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RITORNI y DUPIN", habiendo quedado el socio Italo Ritorni con el activo y pasivo de la misma. — Mercedes, Marzo 7 de 1941. — Italo Ritorni. — Luis Dupin.

$5.00 Mz.13-2023-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé, MOTEL HAKAS - SCHNEIDER prometió aportar el taller con sus instalaciones, y ROBERT FRANKMANN - BLAU prometió aportar las herramientas, todo de la fábrica de alhajas que a nombre de Motel Hakas está en esta ciudad, en la calle Convención número 1154. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, en la calle Carlos Roxlo número 1421. Será adquirente la sociedad "Hakas y Compañía", que se prometió constituir en la misma escritura. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Mz.13-2011-v.ab.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Otis Elevator Company

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Activo

Bancos	$	27.704.35
Cuentas a cobrar	"	14.813.77
Cuentas varias	"	575.358.45
Mercaderías	"	99.998.14
Mercaderías en tránsito	"	1.252.31
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y construcciones	"	22.382.00
Maquinaria y equipo (plantel industrial)	"	7.555.92
Cuentas transitorias	"	7.438.25
	$	788.503.19

Pasivo

Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	126.986.70
Reserva para deudores morosos	"	1.200.00
Cuentas varias	"	631.630.58
Cuentas a pagar plaza	"	8.685.91
	$	788.503.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

1962.—$ 4.05.

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	150.97
Deudores varios	"	21.411.51
	$	44.112.48

Pasivo

Fondo de reserva	$	4.297.86
Capital realizado	"	6.398.49
Capital a emitir	"	22.550.00
Acreedores varios	"	10.866.13
	$	44.112.48

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

1951.—$ 2.55.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional